

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental  
Magister en Estudios de Desarrollo Local  
Distinción Meritoria  
Reconocimiento Honorífico  
Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta  
Universidad de los Llanos  
Universidad de los Llanos  
Universidad del Meta  
Universidad Autónoma de Colombia

Restrepo (Meta), **24 de diciembre de 2025**

Doctor  
**ANGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal  
Restrepo -Meta



Asunto: Informe de Actividades del CPSP. No. **247 de 2025**

De manera atenta y en calidad de contratista del C.P.S.P No. **247-2025**, me permito presentar informe de actividades en el período comprendido del **24 de noviembre al 23 de diciembre de 2025**, así:


<b>CONTRATO No.</b>	<b>247 DE 2025</b>
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	Prestación de Servicios Profesionales
<b>DEPENDENCIA:</b>	Secretaría de Gobierno
<b>MUNICIPIO:</b>	Restrepo-Meta
<b>FECHA:</b>	21 de noviembre de 2025
<b>FECHA DE INICIO:</b>	24 de noviembre de 2025
<b>PERÍODO DE</b>	<b>24 de noviembre al 23 de diciembre de 2025</b>
<b>ACTIVIDADES:</b>	
<b>OBJETO:</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO EN LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE RESTREPO META
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN:</b>	Un (01) Mes
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	<b>23 de diciembre de 2025</b>

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1) Asesorar y apoyar técnicamente las solicitudes que lleguen a la secretaria de gobierno en temas relacionados con gestión del riesgo de desastres	Con el apoyo de la Coordinación Municipal de Gestión del Riesgo del municipio de Restrepo, se realizaron visitas a varios lugares priorizados que fueron identificados como puntos críticos o zonas de amenaza en materia de gestión del riesgo. En estos sitios, se brindó acompañamiento técnico para la formulación y puesta en marcha de iniciativas en el marco del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, con un enfoque en la evaluación, mitigación y manejo de riesgos. En particular, se llevaron

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental  
Magister en Estudios de Desarrollo Local  
Distinción Meritoria  
Reconocimiento Honorífico  
Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta  
Universidad de los Llanos  
Universidad de los Llanos  
Universidad del Meta  
Universidad Autónoma de Colombia

	<p>a cabo recorridos de campo en las veredas Los Medios, Balcones Bajo y Marayal.</p> <p>Ver Anexos 1, 2 y 3.</p>
<p>2) Acompañar los comités municipales de gestión del riesgo de desastres y orientar técnicamente el desarrollo de este.</p>	<p>Durante el presente periodo se logró avanzar en el acompañamiento técnico al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), con el objetivo de contribuir a la articulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos y procedimientos orientados a garantizar la seguridad del territorio, la protección de los derechos e intereses colectivos, la sostenibilidad ambiental y la mejora en la calidad de vida de las comunidades expuestas a riesgos. Este apoyo se materializó en la participación activa en el Comité Municipal de Gestión del Riesgo y el simulacro nacional de evacuación</p>
<p>3) Efectuar las actividades de administración, gestión, control y respuesta a los requerimientos allegados y asignados a su cargo dentro del proceso de gestión documental a través de la herramienta tecnológica SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ORFEO 6.2, garantizando la terminación del plazo de ejecución del contrato el saneamiento total de la bandeja de entrada asignada</p>	<p>En el presente periodo se proporciona asistencia profesional en la planificación y coordinación de respuestas a los requerimientos allegados y asignados a su cargo dentro del proceso de gestión documental a través de la herramienta tecnológica sistema de gestión documental ORFEO 6.2</p> 
<p>4) Realizar seguimiento al plan municipal de gestión del riesgo de desastres – PMGRD.</p>	<p>En el presente periodo se brindó respaldo profesional en la supervisión de los procedimientos inherentes a la Gestión del Riesgo de Desastres, llevados a cabo por la secretaria de Gobierno, y suministrar asistencia técnica en los procesos asignados por la supervisión y visita a puntos críticos</p> <p>(Ver Anexo 4)</p>
<p>5) Proporcionar asistencia profesional en la planificación y coordinación de visitas técnicas a escenarios con características naturales, socio-naturales,</p>	<p>Durante el periodo en curso, se brindó acompañamiento profesional especializado en la planeación y ejecución de visitas técnicas a diversos escenarios dentro del municipio de Restrepo, los cuales presentan condiciones que pueden representar amenazas o riesgos. Estos escenarios incluyen</p>

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental  
Magister en Estudios de Desarrollo Local  
Distinción Meritoria  
Reconocimiento Honorífico  
Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta  
Universidad de los Llanos  
Universidad de los Llanos  
Universidad del Meta  
Universidad Autónoma de Colombia

tecnológicas, y eventos humanos no intencionales que puedan constituir amenazas o riesgos para el municipio de Restrepo, además elaborar informes técnicos y documentos complementarios específicos para cada situación.

factores de origen natural (como deslizamientos o inundaciones), socio-naturales (producto de la interacción entre condiciones naturales y actividades humanas), tecnológicos (infraestructura o servicios que puedan fallar) y eventos humanos no intencionales.

Como parte de este proceso, se llevaron a cabo recorridos de campo, recolección de información en sitio y análisis técnico de cada caso, lo cual permitió la elaboración de informes técnicos detallados y documentos complementarios que orientan la toma de decisiones para la gestión del riesgo en cada uno de los puntos evaluados.

(Ver Anexo 5)



**Ing. RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**

Magister en Estudios de Desarrollo Local – Universidad de los Llanos  
M.P. 25238-270322 CND  
C.C No. 1.122.649.400  
Contratista

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental

Magister en Estudios de Desarrollo Local

Distinción Meritoria

Reconocimiento Honorífico

Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta

Universidad de los Llanos

Universidad de los Llanos

Universidad del Meta

Universidad Autónoma de Colombia

---

# ANEXO 1



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

## INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN PREDIO EN LA URBANIZACIÓN PRIMAVERAS, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

OCTUBRE 20 DE 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	7

ALCALDÍA DE RESTREPO META



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...", en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

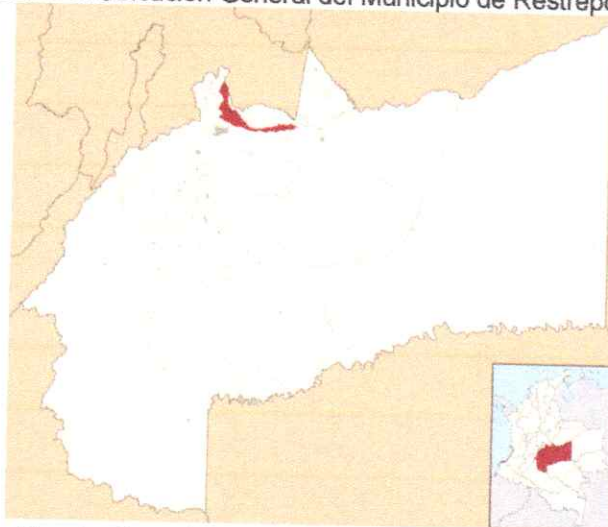
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

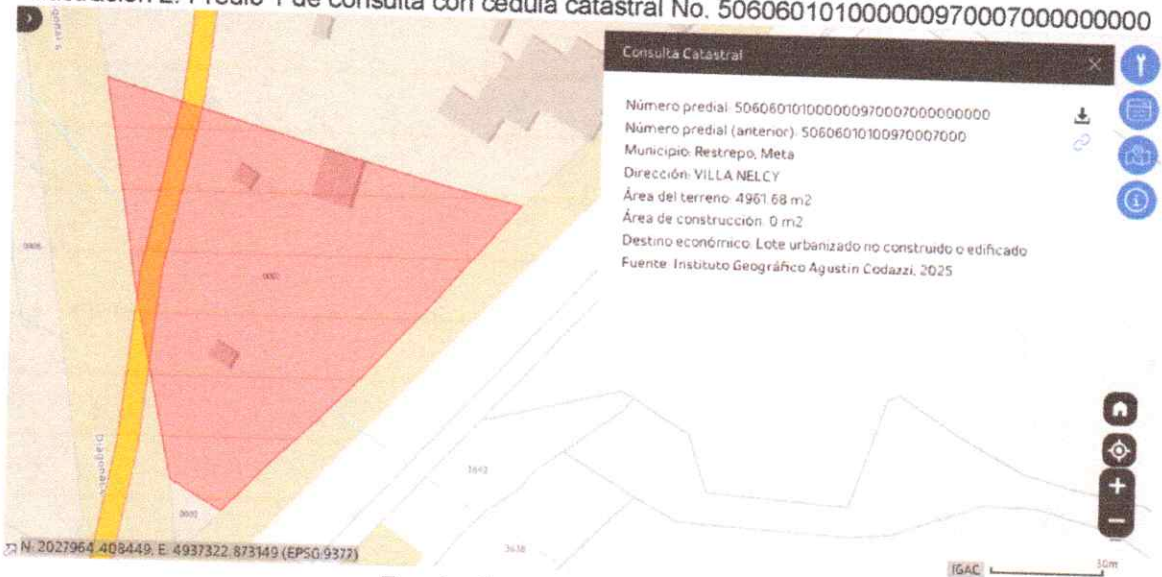


## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

El predio se encuentra ubicado en el municipio de Restrepo-Meta, en la **Urbanización Primavera**s de acuerdo con la siguiente consulta en el Geoportal del IGAC:

Ilustración 2. Predio 1 de consulta con cedula catastral No. 506060101000000970007000000000



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Ilustración 3. Puntos de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4.253505°  
Longitud: -73.566262°

Según solicitud de la señora **MARIA NELSY SEGURA DE GÓMEZ**, se realiza visita de control para el estado actual del predio y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5. Árboles caídos y troncos de gran tamaño generando riesgo de represamiento



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 6. Erosión en talud horizontal cerca a la vivienda



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

#### 4. CONCLUSIONES

Con base en el análisis técnico realizado, la situación descrita se clasifica como un riesgo de deslizamiento de carácter mitigable, dado que las acciones recomendadas para su tratamiento y control son técnicamente viables y pueden ejecutarse en el corto y mediano plazo.

En una primera fase, y considerando criterios técnicos y normativos, se contempla la necesidad de desarrollar estudios y diseños detallados que incluyan componentes geotécnicos (estudio de suelos y estabilidad de taludes), hidrológicos e hidráulicos (para control de aguas superficiales y subterráneas), topográficos y estructurales, con el fin de diseñar obras de mitigación permanentes. Esta etapa se encuentra respaldada jurídicamente en el artículo 137, numeral 2, del Acuerdo 027 de 2018, "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Restrepo", que establece lineamientos para la gestión del riesgo en el territorio.

Dichos estudios y obras podrán financiarse mediante la articulación de esfuerzos entre entidades públicas, privadas y la comunidad, con el propósito de gestionar recursos ante instancias del gobierno departamental o nacional que permitan implementar una solución definitiva. Estas obras estructurales estarán orientadas principalmente a la contención y estabilización de la ladera, con el fin de minimizar el riesgo de desprendimientos y movimientos en masa asociados a la persistencia de factores detonantes como lluvias intensas, saturación del suelo y vibraciones externas.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

En una segunda fase, se propone la construcción de barreras de estabilización tipo muro, enrocado o gavión, para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de ocupación de cauce en CORMACARENA y contar con la autorización de la secretaria de planeación municipal

De igual manera, como medida inmediata de protección, se plantea la revegetalización con especies nativas y la instalación de coberturas vivas o geotextiles, lo cual permitirá mejorar la cohesión del suelo, disminuir la infiltración descontrolada de agua y reducir los procesos erosivos superficiales que aceleran el deslizamiento. Esta estrategia biotécnica se constituye en un mecanismo inicial de contención y estabilización temporal, mientras se avanza en la planificación de soluciones definitivas.

Finalmente se solicitará apoyo a la secretaria de medio ambiente y cuerpo de bomberos para el retiro de los árboles caídos en el cauce a fin de evitar posibles represamientos y se notificará a la misma secretaria y a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA SA ESP para que realicen visita de inspección a campo con el fin de revisar posibles vertimientos irregulares u otra forma similar que pueda estar generando contaminación al afluente y malos olores.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Ingeniero Ambiental de apoyo al CMGRD

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Coordinador CMGRD

ALCALDÍA DE RESTREPO META



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 15 de diciembre de 2025

Señora  
**MARÍA NELCY SEGURA DE GÓMEZ**  
C.C. 21.188.560 de Restrepo – Meta  
Dirección: Conjunto Diamante 1 Mz 1 Casa 17  
Correo: marjoriegs06@gmail.com

Asunto: Respuesta a solicitud de copia de informe técnico – Predio Villa Nelcy

Radicado: 2025-100-012338-4

Referencia: Informe técnico CMGRD – Radicado No. 20251000112614

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada el 26 de noviembre de 2025, mediante la cual requiere copia del informe técnico elaborado por la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), relacionado con la visita técnica realizada en el predio Villa Nelcy, la Secretaría de Gobierno del Municipio de Restrepo – Meta se permite informar lo siguiente:

Una vez verificada la información correspondiente al radicado No. 20251000112614, se confirma que la visita técnica fue efectivamente realizada por el equipo de la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de evaluar las afectaciones presentadas en el predio Villa Nelcy, presuntamente asociadas a la construcción del box culvert sobre la Calle 4ª, ejecutada por la Concesión Covioriente, y agravadas por las recientes lluvias.

En cumplimiento del derecho de petición y de conformidad con la normatividad vigente, se informa que la copia del informe técnico solicitado será remitida a su correo electrónico registrado, marjoriegs06@gmail.com, y quedará igualmente disponible en la Secretaría de Gobierno para su consulta física, si así lo requiere.

Es importante precisar que el citado informe técnico contiene una evaluación de las condiciones observadas en campo, así como recomendaciones de carácter preventivo, y ha sido remitido a las entidades competentes, entre ellas la Concesión Covioriente y las autoridades ambientales correspondientes, para su conocimiento y el trámite de las acciones que se encuentren dentro de su competencia.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

La Administración Municipal reitera su disposición de continuar acompañando el proceso, en el marco de sus competencias, y de realizar las gestiones de articulación interinstitucional necesarias para la atención de la situación expuesta.

Agradecemos su comunicación y quedamos atentos a cualquier información adicional que considere pertinente.

Atentamente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de noviembre de 2025

Señor:

**GIOVANNI RODRÍGUEZ**

Presidente Asociación y Parcelación Paraíso

Vereda Los Medios – Sector Isla Paraíso

Tel. 3102636363 – 3150560691

Asunto: Respuesta a solicitud de apoyo urgente por afectación del puente principal – Vereda Los Medios, Sector Isla Paraíso

Respetado señor Rodríguez:

En atención a su derecho de petición, mediante el cual informa la afectación del puente principal de la Vereda Los Medios – Sector Isla Paraíso, y solicita apoyo mediante el envío de maquinaria y suministro de tubos petroleros para la rehabilitación del acceso, me permito dar respuesta:

### 1. Visita técnica realizada

Se aclara que el equipo técnico de Gestión del Riesgo, ya realizó la visita de inspección en el sector, verificando los daños ocasionados por las fuertes lluvias y el estado actual del puente.

Durante la visita se constató:

- Afectaciones significativas en la estructura del puente.
- Riesgos asociados a la movilidad y seguridad de la comunidad.
- Necesidad de intervención para restablecer el acceso de manera segura.

### 2. Disponibilidad actual de recursos municipales

De acuerdo con la evaluación realizada y con la información emitida por la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Planeación, se informa que:



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

El municipio no cuenta actualmente con maquinaria disponible para atender la emergencia en la vereda.

No se dispone en el presente momento de recursos presupuestales para la compra o suministro de tubos petroleros ni para financiar obras de infraestructura en dicho punto.

La situación financiera del municipio limita la capacidad de intervención inmediata; sin embargo, se están revisando alternativas de apoyo a través de otras entidades.

### 3. Acciones en curso

Siendo conscientes de la importancia del puente y de la afectación a la comunidad, la Administración Municipal adelanta las siguientes gestiones:

Solicitud de apoyo al Nivel Departamental, especialmente al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo (CDGRD), para disponer de maquinaria amarilla y posibles materiales de mitigación.

Revisión de posibles proyectos o fuentes de financiación externas, incluyendo convenios interadministrativos y apoyo institucional.

Priorización del punto dentro de las zonas susceptibles a intervención futura, conforme a la actualización del Plan Municipal de Gestión del Riesgo y a la disponibilidad presupuestal del próximo periodo fiscal.

### 4. Compromiso institucional

La Administración Municipal mantiene su disposición de acompañar a la comunidad y de gestionar alternativas que permitan restablecer la comunicación del sector Isla Paraíso, dentro de las posibilidades técnicas y financieras actuales.

### 5. Fundamento legal

La presente respuesta se expide en cumplimiento de los artículos 14 y 32 de la Ley 1755 de 2015, sobre el derecho de petición ante autoridades públicas.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Agradecemos a la comunidad por informar oportunamente esta situación, y reiteramos la disposición de continuar articulando esfuerzos para buscar una solución viable.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN INFRAESTRUCTURA (PUENTE) UBICADA EN LA VEREDA LOS MEDIOS, SECTOR EL PARAÍSO, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

NOVIEMBRE 24 DE 2025



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

### ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	8

ALCALDÍA DE RESTREPO META



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...", en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

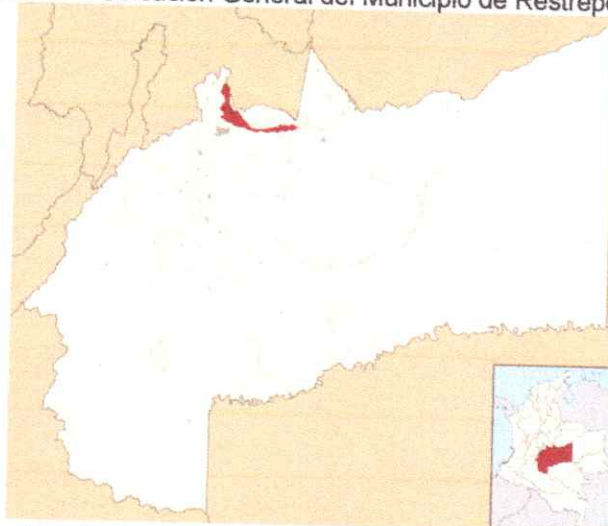
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

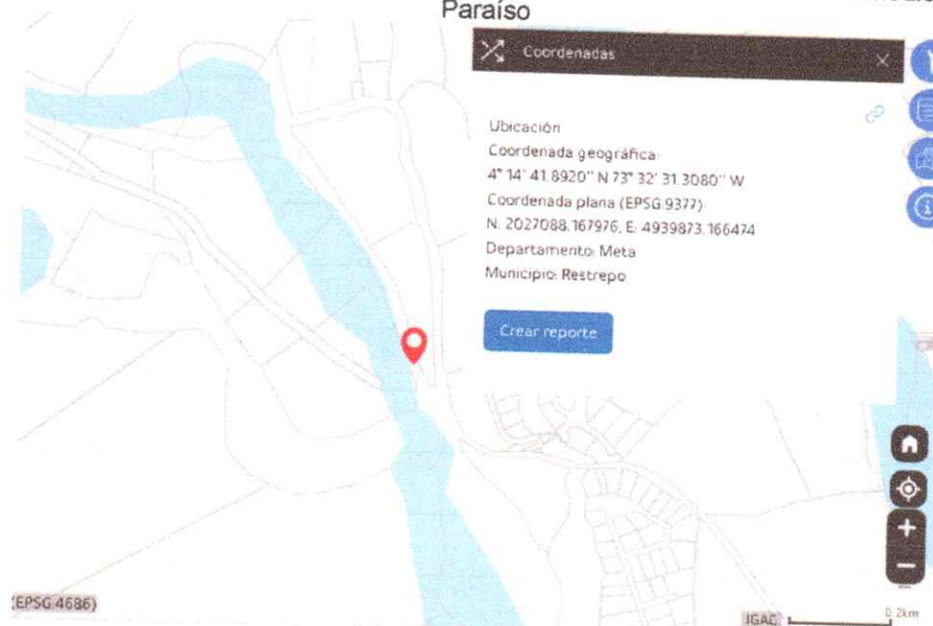
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaría de Planeación Municipal, 2025

La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la Vereda Los Medios, sector Isla Paraíso, de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

Ilustración 2. La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la Vereda Los Medios, sector Paraíso



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Punto de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

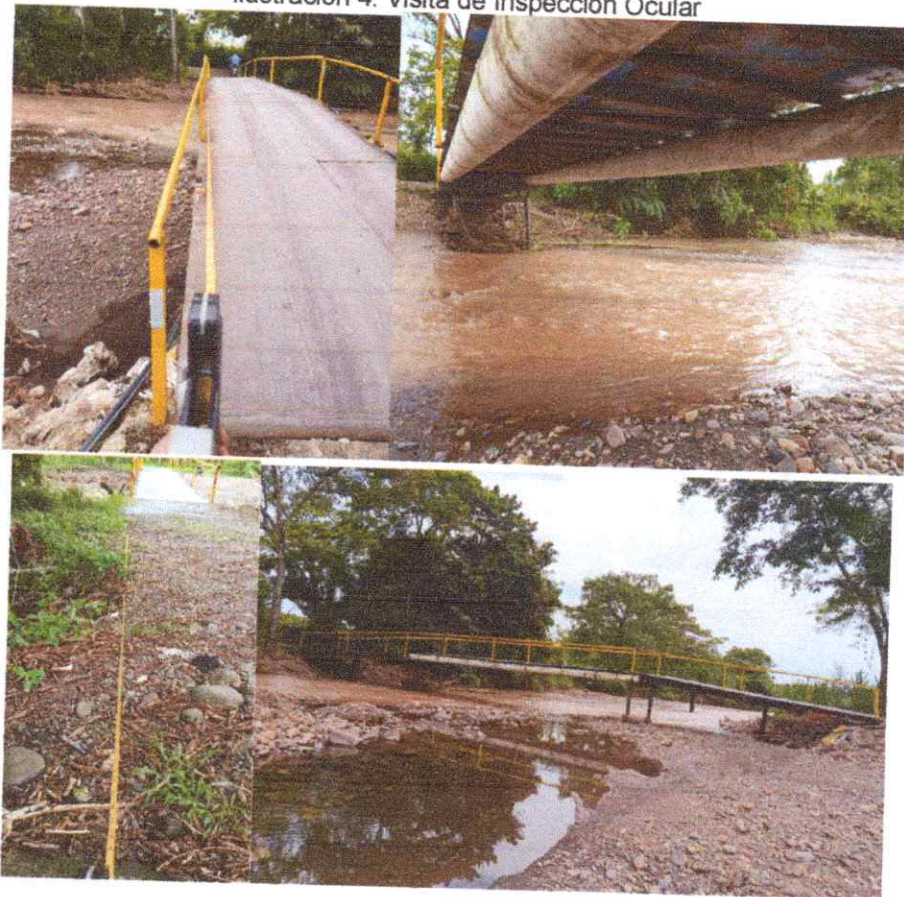
Latitud: 4°14'41.9"

Longitud: -73°32'31.3"

Según solicitud del señor Giovanni Rodríguez, se realiza visita de control para el estado en infraestructura (puente) ubicada en la vereda los medios, sector parcelación el paraíso y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5. Erosión y Socavación en el Acceso a Puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

ALCALDÍA DE RESTREPO META

Ilustración 6. Evaluación de Daños por Erosión y Sedimentación en Estructura de Puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

### 4. CONCLUSIONES

Concededores de la problemática presentada en el sector La Isla relacionada con la construcción de un puente artesanal sobre el río Upín, y analizando su solicitud, este Despacho realizó la respectiva indagación técnica y administrativa. A continuación, se expone la información consolidada bajo el siguiente contexto:

En primer lugar, es preciso indicar que mediante escrito del 16 de mayo de 2022, el Procurador Sexto (6°) Judicial Ambiental y Agrario del Meta, Dr. Hilmer Fino Rojas, en calidad de agente oficioso, solicitó la apertura de querrela policiva por infracción urbanística, conforme a lo establecido en la Ley 1801 de 2016, artículo 135, literal A, numeral 3. Posteriormente, mediante denuncia radicada ante CORMACARENA, con consecutivo 015223 del 30 de julio de 2020, se puso en conocimiento de dicha autoridad la presunta ocupación del cauce del río Upín derivada de la construcción del referido puente. En atención a lo anterior, mediante Auto No. 349 del 23 de mayo de 2022, la Inspección de Policía apertura la querrela policiva por infracción urbanística contra los presuntos responsables.

En cuanto al análisis técnico realizado recientemente por este Comité Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres - CMGRD, se evidenció que la estructura existente es de carácter artesanal, construida directamente por la comunidad sin sustento normativo, sin diseños estructurales y sin los estudios técnicos requeridos para garantizar su funcionamiento adecuado. Esta condición implica que los elementos que conforman el puente (cimentación, apoyos, tablero y sistema de aproximación) operan de manera insuficiente y no cumplen con los parámetros mínimos establecidos por la normatividad nacional vigente para este tipo de estructuras.

La ausencia de estudios estructurales, geotécnicos, hidráulicos e hidrológicos ha generado un funcionamiento inadecuado de la infraestructura, evidenciado en la pérdida del terraplén de acceso, exposición de elementos metálicos, asentamientos diferenciales y socavación activa en el margen del cauce. Estas afectaciones comprometen la capacidad portante del puente y aumentan significativamente el riesgo de falla ante eventos de creciente o cargas dinámicas de los vehículos que transitan por el sector.

El riesgo identificado corresponde a un proceso de socavación y pérdida progresiva del soporte del acceso, considerado mitigable mediante intervenciones técnicas viables en el corto y mediano plazo. No obstante, para garantizar una solución adecuada y ajustada a la normativa, se requiere configurar correctamente la estructura desde la base, priorizando una cimentación con capacidad portante y resistente a las sollicitaciones hidráulicas del afluente.

Como primera fase, y siguiendo criterios técnicos y normativos, se hace necesario adelantar los siguientes estudios especializados:

- Estudio de reconocimiento y vulnerabilidad estructural, para determinar la capacidad real del puente artesanal y establecer si los elementos existentes pueden ser reforzados o deben ser reemplazados.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

- Estudio geotécnico, para conocer las características del suelo, la capacidad portante y el comportamiento del talud.
- Estudio hidrológico, para establecer caudales máximos, periodos de retorno, dinámicas del río en crecientes y escenarios de desbordamiento.
- Estudio hidráulico, para modelar el flujo, identificar zonas de socavación y garantizar que cualquier intervención no afecte negativamente el cauce.
- Levantamiento topográfico, indispensable para definir geometría, niveles y condiciones del terreno.

El desarrollo de estos estudios permitirá formular un diseño estructural adecuado y una solución definitiva para mitigar el riesgo sin alterar el comportamiento natural del río.

Dentro de las medidas propuestas se contempla la restitución del terraplén y la protección del margen mediante un sistema de contención de aproximadamente 20 metros de longitud, preferiblemente en gaviones, por su capacidad de disipación y permeabilidad. Este sistema deberá garantizar la estabilidad del talud, la protección del estribo del puente y el mantenimiento de la sección hidráulica del cauce.

Adicionalmente, como medidas de protección inmediata, se recomienda la revegetalización del talud con especies nativas, instalación de geotextiles o coberturas vivas para disminuir la erosión, limpieza del cauce para retirar material vegetal que pueda generar represamientos y la articulación con la Secretaría de Medio Ambiente, el Cuerpo de Bomberos y la empresa AGUAVIVA S.A. E.S.P., para el manejo de árboles caídos y la verificación de posibles vertimientos irregulares.

Sin embargo, y en atención al principio sistémico definido en la política nacional de gestión del riesgo, según el cual la gestión del riesgo opera mediante un sistema de coordinación interinstitucional y territorial, el municipio se encuentra impedido para disponer o autorizar obras de construcción o reconstrucción de un puente mientras las autoridades competentes (CORMACARENA, Inspección de Policía y demás entidades involucradas en la querrela policiva) no definan la viabilidad jurídica y ambiental de intervenir el cauce del río Upín. Dar curso a una construcción sin la autorización correspondiente implicaría incurrir en hechos contrarios a la norma.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de noviembre de 2025

Señora  
**ELIZABETH MELO**  
Manzana G Casa 14 – Barrio Nuevo Horizonte  
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado 113324

Respetada señora:

En atención a su derecho de petición recibido por esta dependencia, en el cual usted informa que en la manzana G del Barrio Nuevo Horizonte existía un árbol de mandarina que se encontraba seco y que, para evitar riesgos a las personas y vehículos que transitan por el sector, fue retirado. Así mismo, manifiesta que debido a las lluvias el talud o barranco presenta señales de deslizamiento hacia la carretera, por lo cual solicita apoyo para la construcción de un muro de contención, me permito dar respuesta:

Revisión técnica:

La Coordinación de Gestión del Riesgo Municipal desarrollo una visita técnica al sitio referido con el fin de evaluar las condiciones actuales del terreno, el nivel de riesgo y la necesidad de obras de estabilización. Esta revisión permitirá determinar si el sitio requiere intervención inmediata o si debe incluirse dentro de los proyectos de mitigación del municipio.

Competencias y procedimiento:

La construcción de un muro de contención es una obra de infraestructura que debe ser analizada técnicamente y, de ser procedente, priorizada conforme a la disponibilidad presupuestal y el plan de inversiones vigente.

La visita técnica permitirá establecer:

Estado del talud.

Tipo de riesgo existente.

Viabilidad técnica de la intervención.

Determinación de acciones preventivas o correctivas.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Resultados y seguimiento:

Esta dependencia emitirá el informe correspondiente y se le trasladará a las instancias correspondientes el resultado de la evaluación y las acciones a seguir recomendadas.

Agradecemos que haya puesto en conocimiento esta situación, pues contribuye a la gestión adecuada del riesgo y al bienestar de la comunidad.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 15 de diciembre de 2025

Señora  
**BLANCA GLADYS VARGAS ROMERO**  
Presidenta J.A.C. Vereda Los Medios  
Sector Abuelos Isla Paraíso  
Municipio de Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a solicitud urgente de visita técnica – Sector Abuelos Isla Paraíso

Referencia: Solicitud de visita técnica para evaluación de muros de protección

Cordial saludo,

En atención a la comunicación mediante la cual la comunidad del sector Abuelos Isla Paraíso, vereda Los Medios, municipio de Restrepo – Meta, solicita de manera urgente la realización de una visita técnica con el fin de evaluar las afectaciones ocasionadas por las recientes crecientes y la necesidad de recuperación de los muros de protección, la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento del Meta se permite manifestar lo siguiente:

Esta Secretaria acoge la solicitud presentada, teniendo en cuenta la situación descrita y el posible impacto sobre la seguridad de la comunidad, la estabilidad de los predios y la infraestructura de protección existente. En ese sentido, se informa que se desarrolló una visita técnica al sector, con el propósito de:

- Verificar en campo las afectaciones generadas por las crecientes recientes.
- Evaluar el estado actual y la funcionalidad de los muros de protección existentes.
- Identificar el nivel de amenaza y riesgo para la comunidad asentada en el sector.
- Emitir un concepto técnico con recomendaciones y posibles medidas de intervención, mitigación y manejo del riesgo.

La visita se realizó por el equipo técnico de gestión del riesgo del municipio, agradeciendo la comunicación oportuna por parte de la Junta de Acción Comunal y reiteramos nuestro compromiso con la prevención, atención y reducción del riesgo de desastres, velando por la protección de la vida, los bienes y el bienestar de las comunidades del departamento.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE AFECTACIÓN POR SOCAVACIÓN Y DESVIACIÓN DEL CAUCE, MUNICIPIO DE RESTREPO

### COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

DICIEMBRE 09 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	8

ALCALDÍA DE RESTREPO META

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) “es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...”, en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16” Latitud Norte y 73° 34” 25” de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

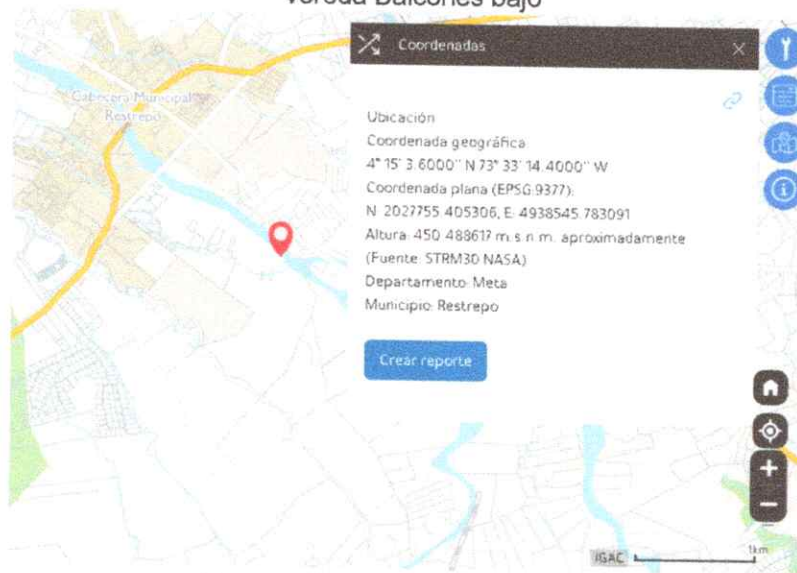
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

La Afectación por Socavación y Desviación del Cauce que se encuentra ubicado en la vereda Balcones bajo, sobre el rio Caney de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

Ilustración 2 La Afectación por Socavación y Desviación del Cauce que se encuentra ubicado en la vereda Balcones bajo



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Punto de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

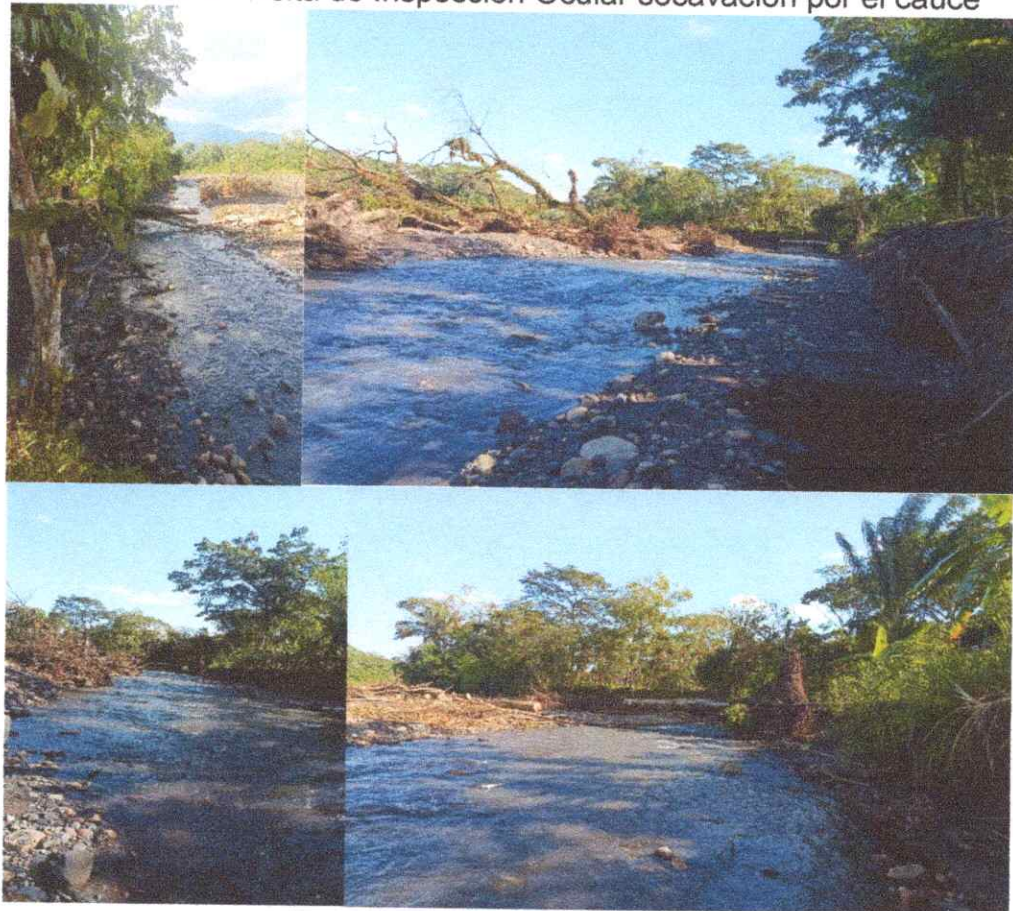
Latitud 4°15'03.6"

Longitud: 073°33'14.4"

Según solicitud del señor Alirio García, se realiza visita de control para el estado de la por Socavación y Desviación del Cauce ubicada en la vereda Balcones Bajo, sobre el río Upin y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular socavación por el cauce



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5 Tramo inicial de 36 metros



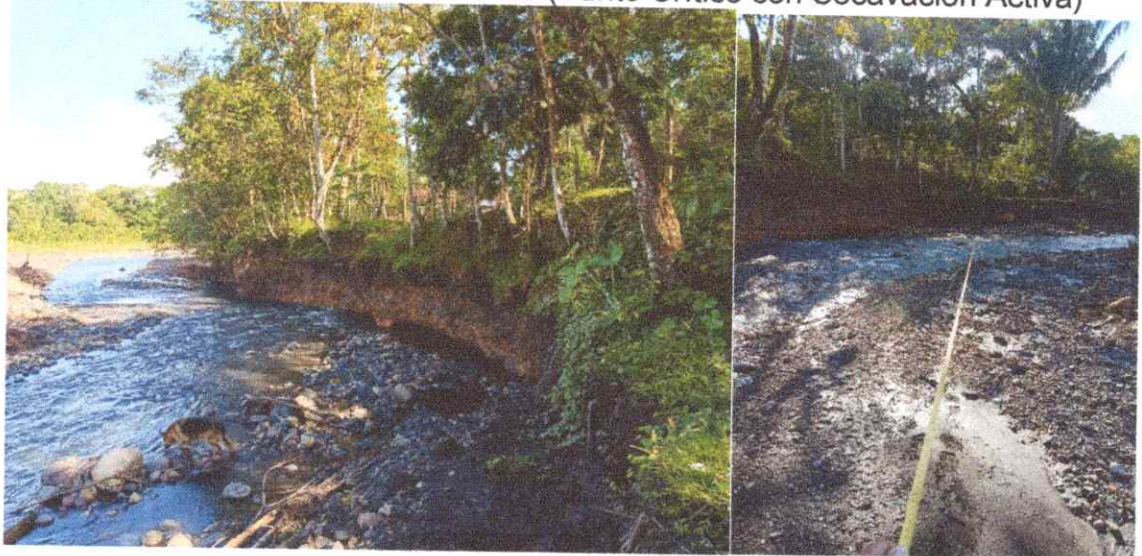
Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 6 Tramo de 136 metros (Afectación Alta y Progresiva del Talud)



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 7 Tramo de 32 metros (Punto Crítico con Socavación Activa)



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 8 Árbol Caído de Gran Porte (Aproximadamente 16 metros) y Acumulación de Madera en el Cauce



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

## 4. CONCLUSIONES

En la zona evaluada, ubicada en el municipio de Restrepo Meta, se realizó una visita técnica, donde se evidencian procesos activos de erosión y socavación asociados a la dinámica del cauce. Durante el recorrido se identificaron tres tramos con afectación diferenciada: un primer tramo de aproximadamente 36 metros, un tramo central que alcanza cerca de 136 metros y un tercer sector de 32 metros. El tramo de 136 metros presenta el mayor nivel de afectación, con una altura aproximada de 2.2 metros de pérdida vertical del talud, evidenciando un retroceso acelerado del margen. El tramo de 32 metros corresponde al punto más crítico, ya que el agua ha comenzado a generar un hueco en la base del talud, comprometiendo su estabilidad y aumentando el riesgo de colapso en episodios de lluvia o crecientes.

Durante la inspección se observó la presencia de un árbol de gran porte caído dentro del cauce, así como una acumulación significativa de troncos, ramas y material vegetal arrastrado por crecientes recientes. Este material está modificando la dirección del flujo, aumentando la presión hidráulica sobre la margen debilitada y generando represamientos parciales que intensifican la socavación. El tipo de suelo predominante, compuesto por gravas, cantos rodados y sedimentos sueltos, incrementa la susceptibilidad a la erosión cuando el caudal se altera o aumenta de forma súbita. En varios puntos se identificó exposición de raíces, desprendimiento de bloques y pérdida de cobertura vegetal protectora. El análisis técnico preliminar indica que el cauce ha sufrido un desvío natural debido a la alteración hidráulica causada por las crecientes y por la acumulación de material leñoso dentro del río. Esta modificación en la orientación del flujo está concentrando la energía del agua hacia la base del talud en los tramos más vulnerables, generando un deterioro progresivo. Aunque la presión del flujo no es extremadamente alta en condiciones normales, resulta suficiente para socavar lentamente un terreno que no está acostumbrado a recibir ese nivel de impacto, y cuya estructura se ve comprometida durante temporadas de lluvia o picos de crecienta.

En términos de riesgo, se identifican amenazas por erosión lateral activa, pérdida de suelo útil, afectación directa sobre áreas productivas y potencial compromiso de infraestructura cercana si el proceso continúa avanzando. El hueco en la base del talud en el tramo de 32 metros constituye un punto de falla que puede ceder sin aviso durante una creciente, representando peligro para personas, cultivos y actividades económicas de la zona. El tramo largo de 136 metros, por su extensión y altura de pérdida, representa un riesgo progresivo que puede agravarse en la próxima temporada invernal. La presencia de material vegetal obstruyendo parcialmente el cauce aumenta la probabilidad de represamientos temporales y desbordamientos localizados.

Como conclusión, se determina que el sector presenta un proceso erosivo activo que requiere atención prioritaria, especialmente en el punto donde el agua ya está horadando la base del talud. La desviación del flujo causada por el árbol caído y la acumulación de material vegetal está intensificando la presión hidráulica sobre una margen que ya se encuentra debilitada por la pérdida de vegetación y la composición suelta del suelo. La



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

situación puede agravarse con lluvias fuertes, pudiendo causar desprendimientos, erosión acelerada o cambios bruscos en el cauce. En cuanto a la mitigación, se considera necesario implementar acciones graduales que respondan tanto a la urgencia del punto crítico como a la recuperación a largo plazo. En primera instancia, se recomienda el retiro controlado del material leñoso acumulado dentro del cauce, priorizando la extracción del árbol caído y de troncos que estén desviando el flujo. El manejo debe realizarse con apoyo operativo y técnico para evitar deslizamientos o incrementos súbitos del caudal. En el punto crítico del talud, es pertinente instalar protección temporal mediante sacos de arena o sacos geotextiles, con el fin de reducir el impacto directo de la corriente sobre la base mientras se evalúan soluciones permanentes.

A mediano plazo, se recomienda implementar técnicas de bioingeniería para la estabilización del talud, utilizando especies nativas de raíz profunda que ayuden a recuperar la cohesión del suelo y la protección natural del borde. En los puntos donde la socavación es más fuerte, pueden evaluarse obras de protección liviana, como enrocado localizado en la base, fascines vegetales, rollos de fibra o estructuras naturales diseñadas para disipar energía sin alterar de manera agresiva la dinámica del cauce. En caso de requerirse, deben estudiarse correcciones suaves de orientación del flujo mediante estructuras que guíen el agua lejos de la margen más débil.

Se recomienda establecer un monitoreo periódico durante la temporada de lluvias, registrando cambios en la forma del cauce, movimientos del talud y acumulación de nuevo material vegetal. Es fundamental evitar intervenciones no autorizadas, movimientos de tierra o dragados improvisados que puedan desplazar el cauce hacia otros sectores o aumentar la velocidad del flujo.

Finalmente se solicitará apoyo a la secretaria de medio ambiente y cuerpo de bomberos para el retiro de los árboles caídos en el cauce a fin de evitar posibles represamientos y se notificará a la misma secretaria y a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA SA ESP para que realicen visita de inspección a campo con el fin de revisar posibles vertimientos irregulares u otra forma similar que pueda estar generando contaminación al afluente y malos olores.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Roza  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental

Magister en Estudios de Desarrollo Local

Distinción Meritoria

Reconocimiento Honorífico

Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta

Universidad de los Llanos

Universidad de los Llanos

Universidad del Meta

Universidad Autónoma de Colombia

---

# ANEXO 2



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE AFECTACIÓN POR SOCAVACIÓN Y DESVIACIÓN DEL CAUCE, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

DICIEMBRE 09 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	9

ALCALDÍA DE RESTREPO META

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...", en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

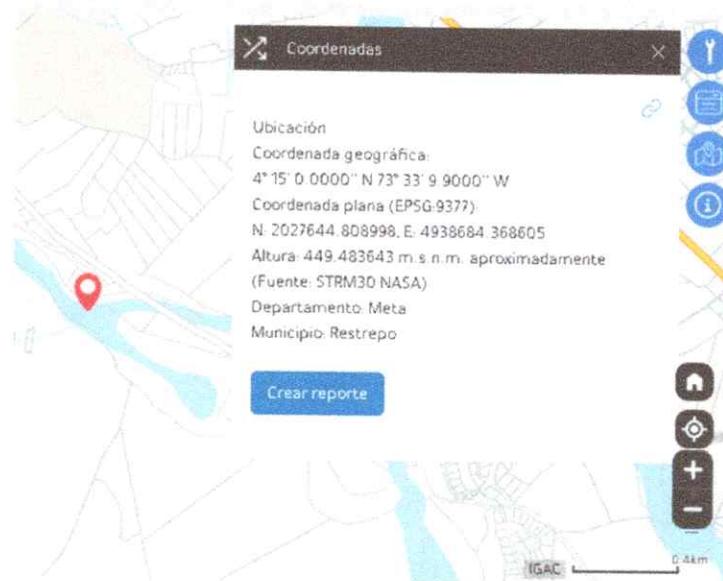
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

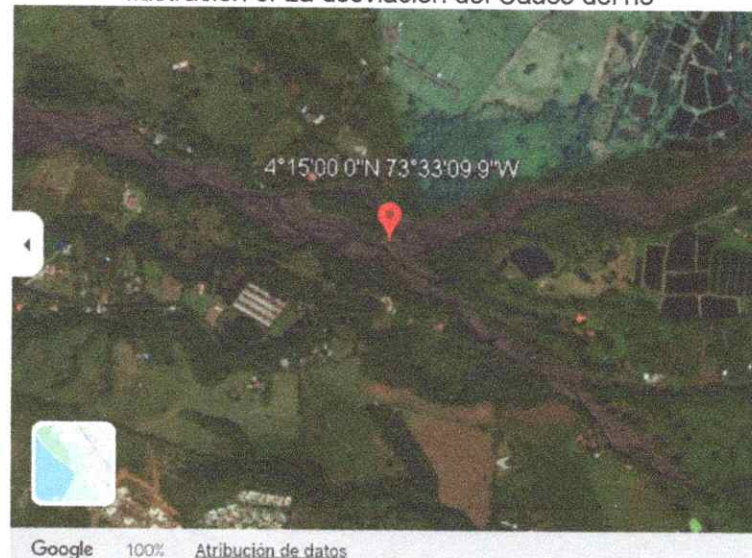
La afectación por desviación del cauce del río Upín fue identificada a partir de la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, en la cual se corroboró la localización geográfica del área intervenida y su correspondencia cartográfica con la información oficial disponible.

Ilustración 2 La desviación del Cauce del río



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. La desviación del Cauce del río



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:  
Para la primera infraestructura:

Latitud: 4°15'06.0"  
Longitud: 73°33'17.1"

Según solicitud, se realiza visita de control para el estado de la desviación del cauce ubicada en el río Upín y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Cierre parcial del cauce con acumulación de piedra



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Para la segunda estructura:

Latitud: 4°15'03.7"

Longitud: 73°33'14.3"

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 5. Construcción longitudinal con piedras y sacos



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

## INFORME

Para la tercera estructura:

Latitud: 4°15'00.4"

Longitud: 73°33'10.3"

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 6. Primer sitio donde se evidencia encauzamiento del río



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

Para la cuarta estructura:

Latitud: 4°15'00.0"

Longitud: 73°33'09.9"

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 7. Formación de una represa artesanal en el río



Fuente: secretaria de Gobierno, 2025

#### 4. CONCLUSIONES

Se realizó una visita técnica al sector reportado, donde se evidencian intervenciones realizadas en distintos puntos del río, todas orientadas a modificar su dirección y concentración del flujo. Aunque corresponden a distintos puntos, el patrón de manipulación es coherente: se busca encauzar el río de manera forzada mediante acumulación de piedras y el uso puntual de lonas, generando cierres parciales, desvíos y una especie de contención progresiva.

En el primer sector se observa un cierre parcial del cauce, construido únicamente con piedras, como intentando formar una boca que reduzca el ancho natural del río. Este estrechamiento artificial genera inmediatamente un aumento de la velocidad del flujo (efecto Venturi), pues al disminuir el área disponible, el agua acelera para mantener el caudal. Esa aceleración incrementa la capacidad erosiva, preparando el escenario para efectos más severos aguas abajo.

Un poco más adelante, las imágenes muestran una intervención más marcada: un alargado alineamiento de piedras reforzado con lonas, dispuesto longitudinalmente al flujo. Este tramo evidencia una manipulación mayor, pues dirige el agua a un corredor mucho más estrecho y recto. La concentración del flujo en esta zona es más evidente y genera una carga hidráulica significativa contra la margen opuesta, la cual empieza a mostrar señales de desgaste y pérdida de estructura por erosión lateral progresiva, consecuencia directa del golpe constante del flujo acelerado.

En otro punto del registro fotográfico se aprecia un escenario distinto pero conectado con lo anterior: aquí se presenta un desvío claro y directo del cauce, donde el agua es obligada a salir de su trayectoria natural. Este tipo de manipulación genera un desequilibrio geomorfológico severo, pues altera la dinámica de transporte de sedimentos. El río, al ser comprimido y redirigido, aumenta su capacidad de arrastre dentro del canal angosto; sin embargo, cuando ese flujo acelerado sale a un tramo más abierto, inevitablemente se producirá deposición súbita, pudiendo ocasionar taponamientos o cambios bruscos en la morfología del cauce aguas abajo.

Finalmente, en el último punto, las imágenes dejan ver una acumulación mayor de piedras, conformando una zona que funciona casi como una pequeña represa. Allí el flujo se encuentra retenido parcialmente, lo que aumenta el nivel del agua sobre el punto intervenido. Durante eventos de creciente, este tipo de obstrucción es especialmente crítico, ya que puede producir un efecto de represamiento que eleve el nivel del agua y la obligue a desbordarse hacia los playones cercanos o, en el peor de los casos, hacia predios aledaños que no están preparados para recibir caudales tan altos. La falta de un desagüe controlado o de un diseño hidráulico

adecuado incrementa la probabilidad de desestabilización de las orillas y de afectaciones directas a infraestructuras cercanas. La reducción progresiva del ancho del canal, el direccionamiento forzado del flujo y la creación de estructuras que funcionan como cierres parciales o pequeñas presas aumentan la velocidad del agua, potencian la erosión lateral y elevan el riesgo de desbordamiento en eventos de creciente. La modificación del transporte natural de sedimentos compromete la estabilidad aguas abajo, pudiendo causar taponamientos repentinos y cambios no controlados en la morfología del cauce.

De igual manera, se observa que estas intervenciones carecen de planificación técnica y de autorización por parte de las entidades ambientales competentes, representando un riesgo no solo ecológico sino también jurídico para quienes las ejecutan o se benefician de ellas. La estabilidad de las márgenes y la seguridad de los predios cercanos podrían verse comprometidas en el corto y mediano plazo, especialmente en temporadas de mayor precipitación.

Podríamos seguir las siguientes recomendaciones:

1. Suspensión inmediata de las intervenciones informales  
Se recomienda detener cualquier manipulación del cauce, ya sea ampliación de los cierres, refuerzo de las estructuras con más piedras o nuevas desviaciones. El cauce debe mantenerse en su trayectoria natural mientras se evalúan los impactos ya generados.
2. Activar ruta de verificación con autoridad ambiental (CORMACARENA)  
Por ser la autoridad ambiental en la jurisdicción, CORMACARENA debe ser notificada para realizar:
  - Inspección técnica en campo.
  - Determinación del alcance de la afectación.
  - Identificación de responsables.
  - Establecimiento de medidas correctivas.
3. Informar a la Alcaldía Municipal – Oficina de Medio Ambiente y Planeación  
Estas dependencias deben verificar si existe alguna solicitud o permiso asociado a captación, modificación de cauce o adecuación hidráulica. De no existir, deben adelantar el proceso sancionatorio correspondiente y coordinar acciones con la entidad ambiental.
4. Restituir la geometría natural del río, según evaluación de la autoridad, se debe desmontar la acumulación de piedras y abrir nuevamente el cauce a su sección natural para evitar remansos y recuperar el equilibrio hidráulico.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

6. Prohibir captaciones informales y promover alternativas reguladas. Si en la zona se requiere captación de agua, esta debe tramitarse formalmente con:

- Permiso de concesión de aguas.
- Estudios básicos de impacto.
- Diseño técnico que no afecte cauce, orillas ni dinámica sedimentaria.

7. Seguimiento periódico, CORMACARENA, Gestión del Riesgo y la Alcaldía deben establecer una vigilancia temporal del sector para evitar nuevas intervenciones empíricas que puedan agravar la inestabilidad del río.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 15 de diciembre de 2025

Señor  
**ALIRIO GARCÍA NARANJO**  
Vereda Balcones Bajo – Finca Santa Isabel  
Municipio de Restrepo, Meta

Asunto: Respuesta a solicitud urgente de visita técnica por riesgo de desbordamiento y afectación vial

Cordial saludo,

En atención a la solicitud radicada el 14 de noviembre de 2025, mediante la cual la comunidad del sector Balcones Bajo pone en conocimiento la situación de riesgo inminente por deslizamiento del terreno, pérdida de la banca vial y desbordamiento del río, la Secretaría de Gestión del Riesgo del Municipio de Restrepo se permite informar lo siguiente:

Esta dependencia acoge la solicitud presentada, teniendo en cuenta la gravedad de los hechos descritos y el potencial impacto sobre la seguridad de la comunidad, la movilidad rural y los predios afectados. En consecuencia, se desarrolló una visita técnica al sector Balcones Bajo – Finca Santa Isabel, con el fin de:

Verificar en campo las condiciones actuales de estabilidad del talud y de la vía de acceso.

Evaluar los efectos del desbordamiento del río sobre las fincas y la infraestructura existente.

Identificar el nivel de amenaza y riesgo para la población y los bienes expuestos.

Emitir un concepto técnico que permita definir medidas inmediatas y preventivas de mitigación del riesgo, así como recomendaciones de manejo y atención de la emergencia.

Agradecemos a la comunidad del sector Balcones Bajo por informar de manera oportuna esta situación, lo cual permite activar los protocolos de atención y prevención, reiterando nuestro compromiso con la protección de la vida, los hogares, la infraestructura vial y la seguridad del territorio.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente aportar.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Atentamente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 04 de diciembre de 2025

Doctora  
**LUZ NELLY MONZÓN DIAZ**  
Directora Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres  
Gobernación del Meta  
Villavicencio – Meta  
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado 10050-47-42-1654

Respetada doctora,

En atención a su solicitud y en consideración de que en el municipio de Restrepo no existen comunidades indígenas, nos permitimos enviar el listado de los miembros del cuerpo de bomberos voluntarios del municipio y presidentes de JAC como miembros de la comunidad local interesados en los procesos de gestión del riesgo.

### Unidades del cuerpo de Bomberos Restrepo – Organismos de Socorro

No.	CC	1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
1	1003522821	GARZÓN	BEJARANO	ROBINSON	DANIEL	bomberosrestrepo@hotmail.es	310 3997890
2	1122646077	PIÑEROS	OSPINA	WLMER	YINFER		
3	1122652706	MORENO	GÓMEZ	NICOLAS	ALBERTO		
4	1122649434	VELANDIA	PEÑA	MARCOS	FIDEL		
5	3277007	RAMOS	GOMEZ	WILLIAM	ALEXANDER		
6	1122506176	VELANDIA	PEÑA	PEDRO	JULIAN		
7	1122652419	SIERRA	HERNANDEZ	JOSE	LUIS		
8	1122653849	VELANDIA	PEÑA	CRISTIAN	DAVID		
9	1122652428	MANCERA	PEÑA	CLAUDIA	PATRICIA		
10	1122655110	VANEGAS	MOLANO	MILTON	STIVEN		
11	1122655675	COLMENARES	GARCIA	ANDRES	FELIPE		
12	3276888	VANEGAS	LINARES	MILTON	FENRREY		
13	1122655038	GUEVARA	BOBADILLA	HUMBERTO	ALONSO		
14	1121902412	MONTENEGRO	GOMEZ	JHONATAN	ANDRES		
15	79572828	SILVA	LIEVANO	JAIRO	ANTONIO		
16	80204482	MAHECHA	ISAZA	ALEXANDER	—		
17	1233892906	LÓPEZ	LARGO	YAMILETH	—		
18	3277316	LÓPEZ	LARGO	JHON	ALEXANDER		



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

No.	CC	1° Apellido	2° Apellido	1° Nombre	2° Nombre	Correo Electrónico	Teléfono
19	86054214	GUEVARA	BAQUERO	HUMBERTO	ALONSO		
20	35263873	BOBADILLA	—	NINNY	JOHANNA		
21	35260609	BOBADILLA	—	MIRYAM	MILENA		
22	1122654536	HERNÁNDEZ	BOBADILLA	LEIDY	TATIANA		

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA VIVIENDA UBICADA CALLE 8ª #11-34, BARRIO EL RECROO, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

NOVIEMBRE 23 2025



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

### ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	6

ALCALDÍA DE RESTREPO META



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) “es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...”, en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

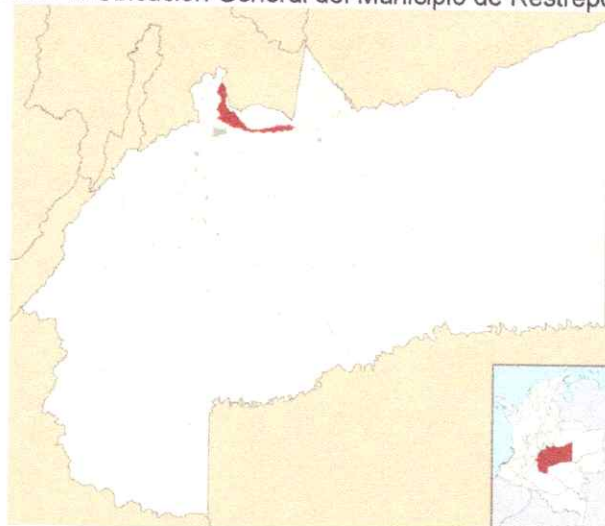
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16” Latitud Norte y 73° 34” 25” de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



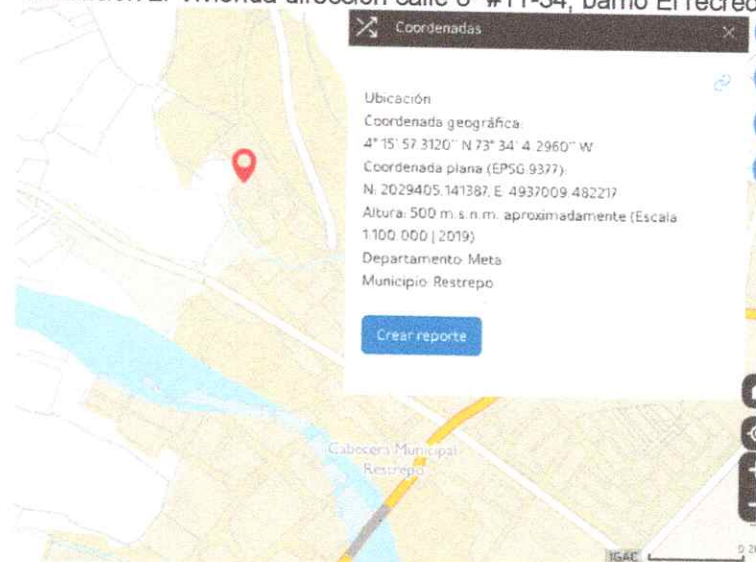
Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

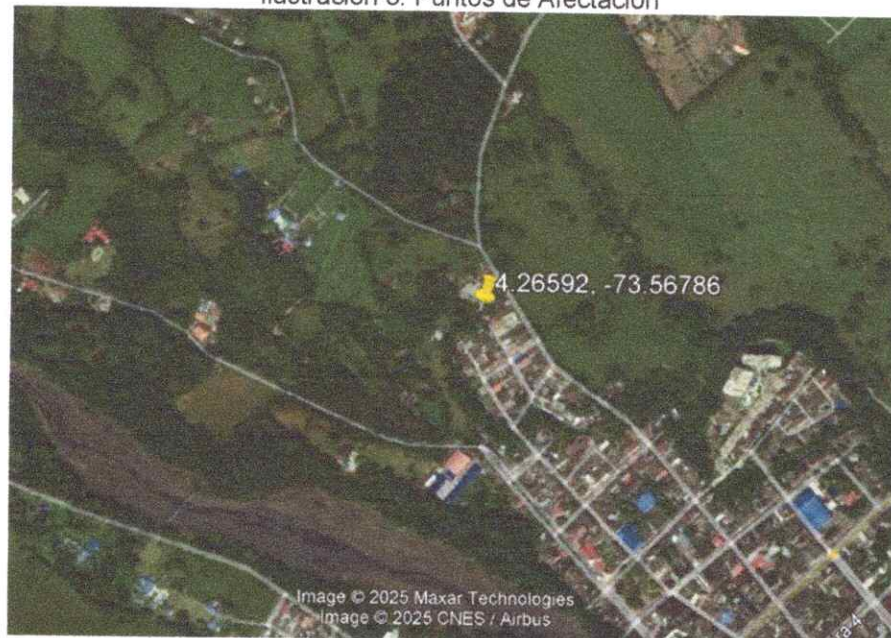
La vivienda se encuentra ubicada en el barrio El recreo, con dirección Calle 8ª #11 – 34, de acuerdo con la siguiente consulta en el Geoportal del IGAC:

Ilustración 2. Vivienda dirección calle 8ª #11-34, barrio El recreo



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Puntos de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4°15'57.3"  
Longitud: -73.56786

Según solicitud del señor Eduardo Garcia Benitez, identificado con el numero de cedula 19.312.770, se realiza visita de control para el estado actual del predio y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5. Riesgo por socavación y erosión lateral de margen de cauce



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 6. Remoción en masa por deslizamiento y caída de material pétreo, inducida por socavación lateral



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

## 4. CONCLUSIONES

Con base en el análisis técnico realizado, el sector presenta un escenario de inestabilidad lateral asociado a un proceso de erosión fluvial regresiva y a la pérdida total de la estructura de contención existente (gaviones colapsados). Esta condición ha reducido la capacidad del talud para resistir nuevas solicitaciones hidráulicas y ha dejado expuestas las cimentaciones de las viviendas cercanas.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

El riesgo identificado corresponde a un proceso de deslizamiento de carácter mitigable, dado que las intervenciones requeridas (incluyendo obras de estabilización, restitución de la contención mediante un nuevo muro en gaviones o estructura equivalente, manejo hidráulico, encauzamiento y recuperación de la sección hidráulica del cauce) son técnicamente viables y ejecutables en el corto y mediano plazo.

Dentro de las medidas propuestas se contempla la construcción de un muro de contención aproximado de 20 metros de longitud, 3 metros de altura y 3 metros de ancho, con capacidad de disipación hidráulica y anclaje adecuado al terreno. Estas dimensiones permiten recuperar la estabilidad del talud, proteger las viviendas localizadas en la parte alta y reducir la socavación que actualmente avanza hacia la infraestructura existente, incluida una institución educativa dentro del área de influencia.

La condición actual requiere intervención prioritaria, debido al avance del deterioro, la cercanía de las edificaciones y el riesgo creciente asociado a eventos de creciente súbita o periodos de mayor precipitación.

En una primera fase, y considerando criterios técnicos y normativos, se contempla la necesidad de desarrollar estudios y diseños detallados que incluyan componentes geotécnicos (estudio de suelos y estabilidad de taludes), hidrológicos e hidráulicos (para control de aguas superficiales y subterráneas), topográficos y estructurales, con el fin de diseñar obras de mitigación permanentes. Esta etapa se encuentra respaldada jurídicamente en el artículo 137, numeral 2, del Acuerdo 027 de 2018, "Por el cual se adopta el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) del municipio de Restrepo", que establece lineamientos para la gestión del riesgo en el territorio.

Dichos estudios y obras podrán financiarse mediante la articulación de esfuerzos entre entidades públicas, privadas y la comunidad, con el propósito de gestionar recursos ante instancias del gobierno departamental o nacional que permitan implementar una solución definitiva. Estas obras estructurales estarán orientadas principalmente a la contención y estabilización de la ladera, con el fin de minimizar el riesgo de desprendimientos y movimientos en masa asociados a la persistencia de factores detonantes como lluvias intensas, saturación del suelo y vibraciones externas.

En una segunda fase, se propone la construcción de barreras de estabilización tipo muro, enrocado o gavión, para lo cual deberá tramitar el respectivo permiso de ocupación de cauce en CORMACARENA y contar con la autorización de la secretaria de planeación municipal

De igual manera, como medida inmediata de protección, se plantea la revegetalización con especies nativas y la instalación de coberturas vivas o geotextiles, lo cual permitirá mejorar la cohesión del suelo, disminuir la infiltración descontrolada de agua y reducir los procesos erosivos superficiales que aceleran el deslizamiento. Esta estrategia biotécnica se constituye en un mecanismo inicial de contención y estabilización temporal, mientras se avanza en la planificación de soluciones definitivas.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Finalmente se solicitará apoyo a la secretaria de medio ambiente y cuerpo de bomberos para el retiro de los árboles caídos en el cauce a fin de evitar posibles represamientos y se notificará a la misma secretaria y a la empresa de servicios públicos AGUAVIVA SA ESP para que realicen visita de inspección a campo con el fin de revisar posibles vertimientos irregulares u otra forma similar que pueda estar generando contaminación al afluente y malos olores.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Roza  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

ALCALDÍA DE RESTREPO META

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental

Magister en Estudios de Desarrollo Local

Distinción Meritoria

Reconocimiento Honorífico

Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta

Universidad de los Llanos

Universidad de los Llanos

Universidad del Meta

Universidad Autónoma de Colombia

---

# ANEXO 3



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de noviembre de 2025

Señor  
**PEDRO JULIO MAHECHA SARMIENTO**  
Presidente JAC Vereda Marayal  
Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Alerta por afectación en puente sobre el río Caney y solicitud de visita técnica

Respetado señor:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación referente al estado del puente que comunica la vereda Caney Alto con la vereda Marayal, así como la solicitud de evaluación de los demás puentes ubicados sobre el río Caney y la quebrada Marayal, me permito informar lo siguiente:

El Municipio recibió su alerta sobre los daños ocasionados por los incrementos recientes en los niveles del caudal, así como las fotografías y antecedentes relacionados. Se reconoce que el aumento de las precipitaciones en el piedemonte y en la región ha generado crecientes súbitas que pueden comprometer la estabilidad de las estructuras de paso.

La visita fue desarrollada por la Coordinación Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres para valorar el grado de afectación del puente mencionado y de los demás puentes ubicados aguas arriba y aguas abajo en la vereda Marayal, en donde:

- Se verificaron las afectaciones estructurales o hidráulicas,
- Se identificaron procesos de socavación, erosión o pérdida de soporte,
- Se reviso el estado de los gaviones construidos en años anteriores

De este modo y conforme a la normatividad vigente, el municipio puede adelantar acciones de verificación técnica, evaluación del riesgo e implementación de medidas de gestión del riesgo, priorizando aquellas que resulten urgentes para salvaguardar la vida e integridad de la comunidad.

Se precisa que las actuaciones de intervención deben realizarse dentro del marco de las competencias legales, la disponibilidad presupuestal y los procedimientos establecidos para obras en infraestructura pública. En caso de requerirse obras de



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

mitigación o contención, estas deberán ser evaluadas técnica, jurídica y presupuestalmente antes de su ejecución.

Agradecemos su comunicación y el compromiso en reportar oportunamente situaciones que pueden afectar a la comunidad y a la infraestructura veredal. Desde la Administración Municipal se continuará realizando el seguimiento y articulación necesarios para atender esta situación conforme a la Ley 1523 de 2012 y a los procedimientos municipales de gestión del riesgo.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LAS INFRAESTRUCTURAS (PUENTES) UBICADA EN LA VEREDA MARAYAL, MUNICIPIO DE RESTREPO

#### COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

NOVIEMBRE 25 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	13

ALCALDÍA DE RESTREPO META



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) “es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...”, en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

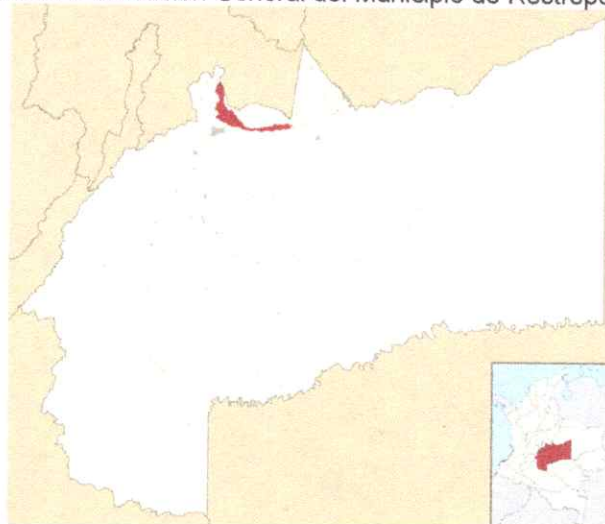
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16” Latitud Norte y 73° 34” 25” de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

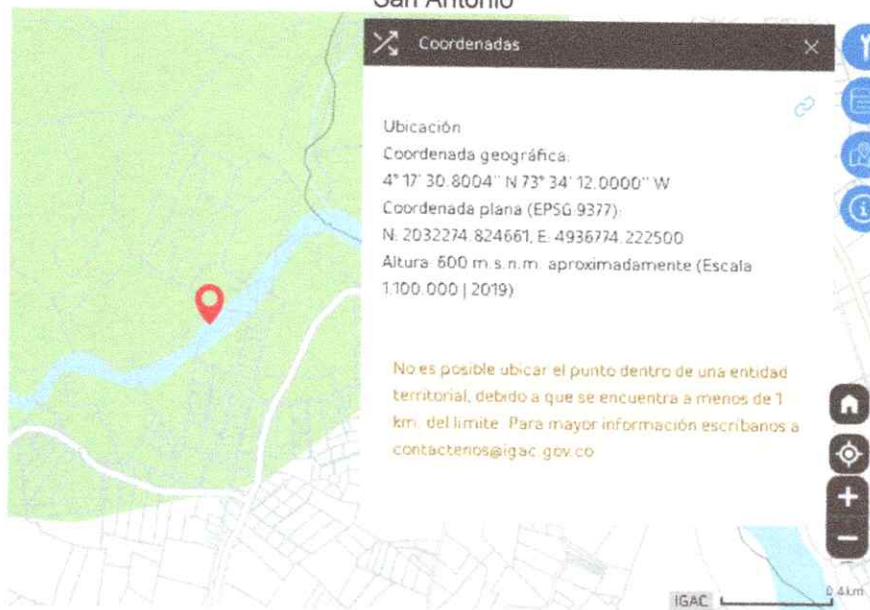
Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

La primera infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la vereda Caney alto, sobre el rio Caney "Puente san Antonio" de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

Ilustración 2. La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en La Vereda Caney Alto, "Puente San Antonio"



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Punto de Afectación



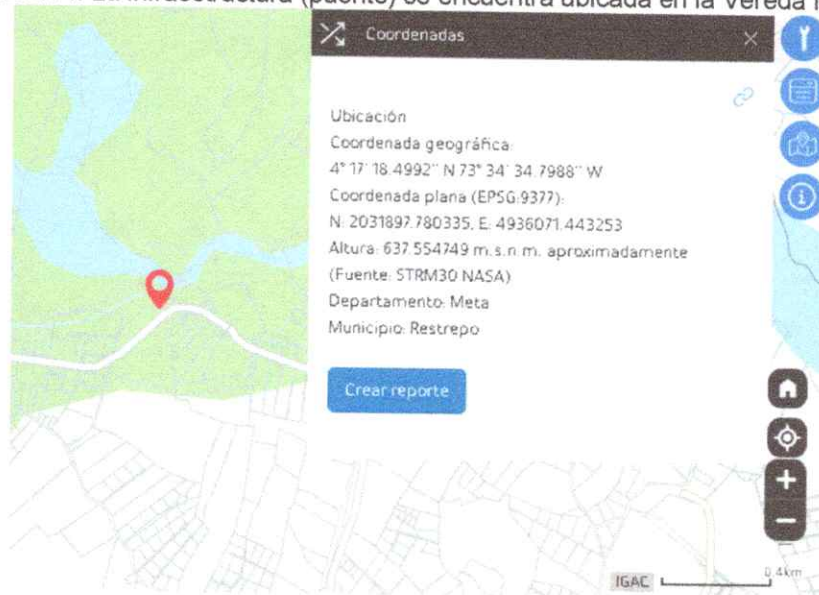
Fuente: Earth, 2025

## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

La segunda infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

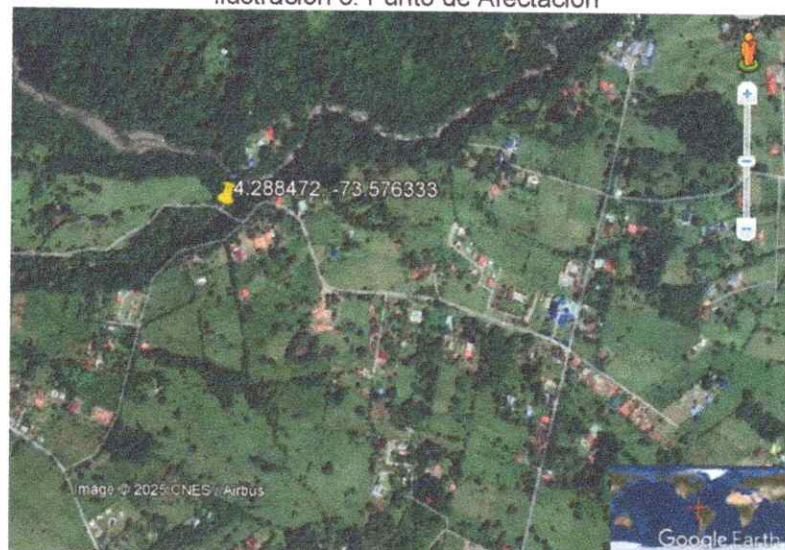
Ilustración 4. La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la Vereda Marayal



**Ilustración 4**

Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 5. Punto de Afectación

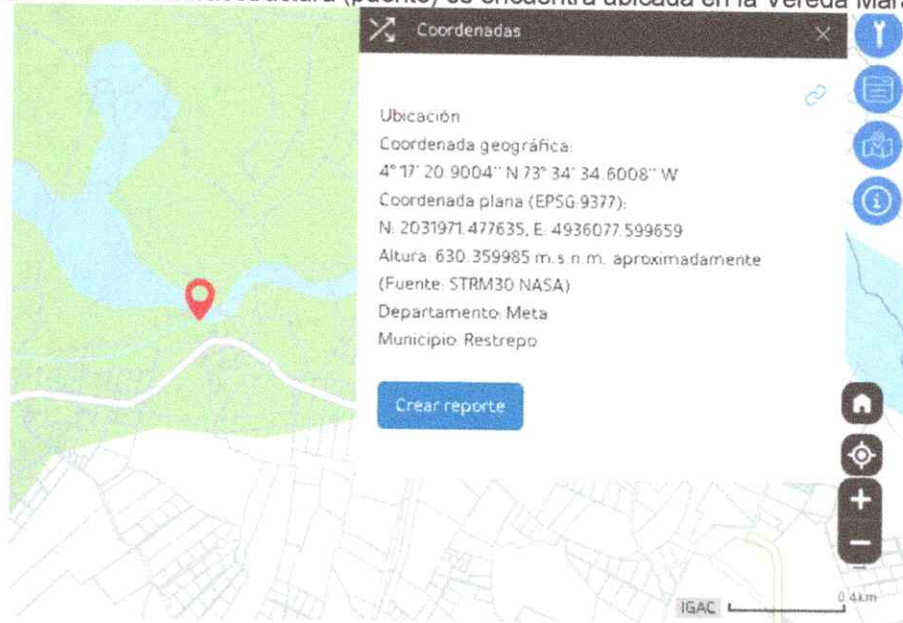


**Ilustración 5**

Fuente: Earth, 2025

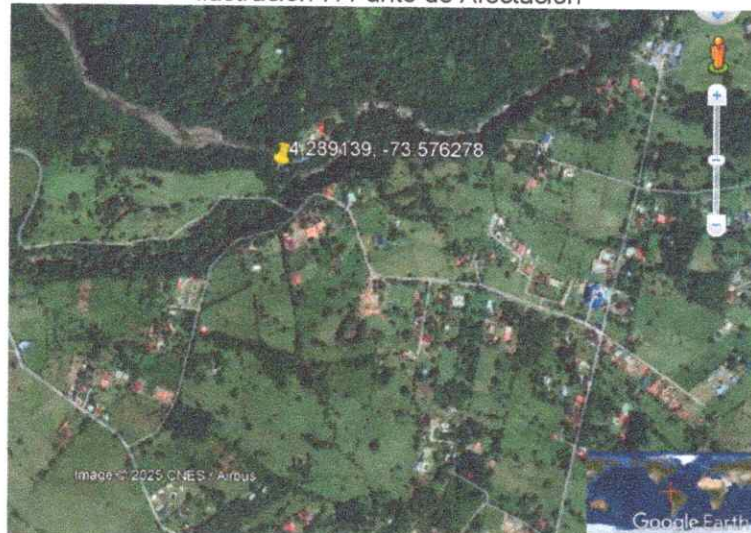
La tercera infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

**Ilustración 6.** La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la Vereda Marayal



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

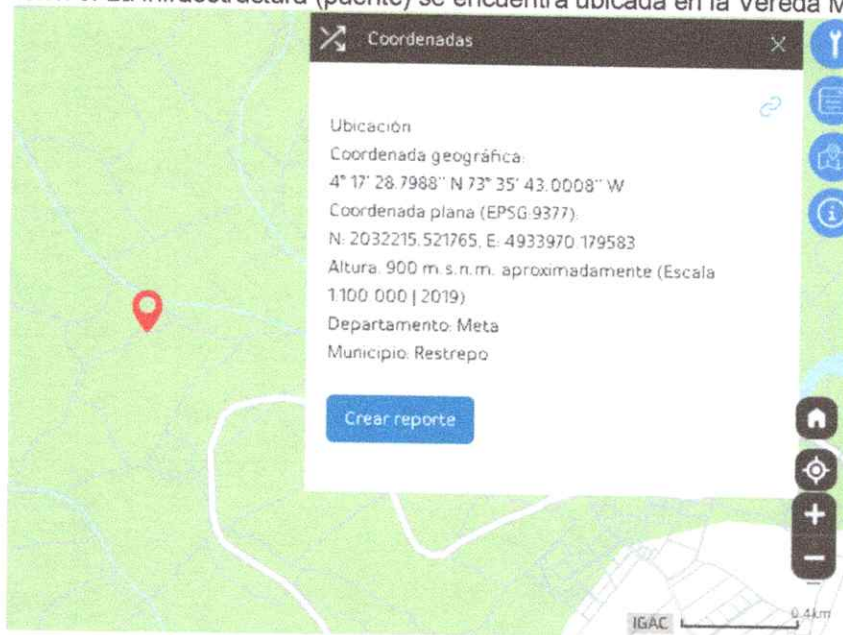
**Ilustración 7.** Punto de Afectación



Fuente: Earth, 2025

La cuarta infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney "Puente san Antonio" de acuerdo con la verificación realizada mediante consulta en el Geoportal del IGAC, donde se corroboró la localización geográfica y su correspondencia cartográfica.

Ilustración 8. La infraestructura (puente) se encuentra ubicada en la Vereda Marayal



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 9. Punto de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Para la primera infraestructura:

Latitud: 4°17'30.8"

Longitud: -73°34'11.5"

Según solicitud del señor Pedro Julio Mahecha Sarmiento, se realiza visita de control para el estado en infraestructura (puente) ubicada en la vereda Caney alto, sobre el río Caney "Puente san Antonio" y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 10. Visita de Inspección Ocular primer puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 11 Socavón y se paramiento del muro de contención



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Ilustración 12 Deformación Estructural de Barandales y daño de la placa



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 13 Muro de Gaviones



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Para la segunda infraestructura

Latitud: 4°17'18.6"

Longitud: -73°34'34.8"

Según solicitud del señor Pedro Julio Mahecha Sarmiento, se realiza visita de control para el estado en infraestructura (puente) ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 14. . Visita de Inspección Ocular segundo puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 15 Deterioro avanzado de la plataforma



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Para la tercera infraestructura

Latitud: 4°17'20.9"

Longitud: -73°34'34.6"

Según solicitud del señor Pedro Julio Mahecha Sarmiento, se realiza visita de control para el estado en infraestructura (puente) ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo. Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 16. Visita de Inspección Ocular tercer puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 17 Deterioro estructural del puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Para la cuarta infraestructura

Latitud: 4°17'28.8"

Longitud: 073°35'43.0"

Según solicitud del señor Pedro Julio Mahecha Sarmiento, se realiza visita de control para el estado en infraestructura (puente) ubicada en la vereda Marayal, sobre el río Caney las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

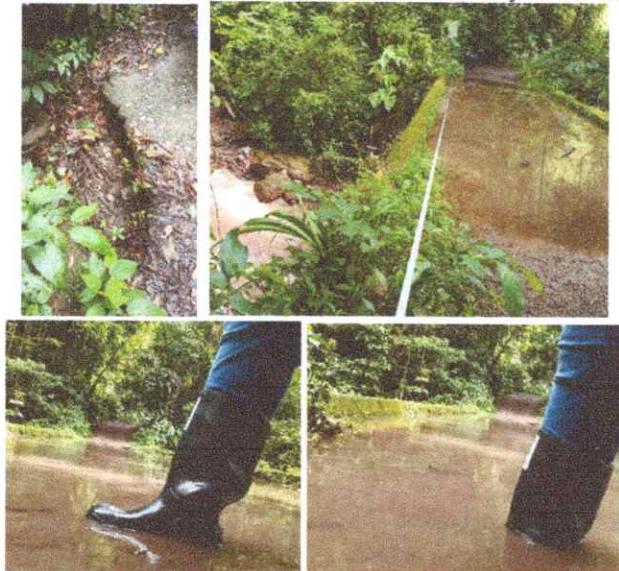
Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 18. Visita de Inspección Ocular cuarto puente



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 19 Presencia de hundimiento y socavamiento



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

### 4. CONCLUSIONES

Con respecto al primer puente:

El puente analizado es una estructura rural de aproximadamente 14.8 metros de longitud y 2.30 metros de ancho, con una separación estimada de 2.60 metros entre el nivel de la vía (carretera) y el lecho del cauce. La plataforma vehicular presenta un nivel avanzado de deterioro, evidenciado por desgaste superficial, pérdida de material granular y zonas con exposición a la erosión. Con base en la evaluación técnica realizada sobre la estructura del puente, se identificó que este es una construcción de carácter artesanal, desarrollada sin estudios previos y sin diseños estructurales, geotécnicos, hidráulicos o hidrológicos que respalden su funcionamiento. El puente, con una longitud aproximada de 14.8 metros, un ancho de 2.30 metros y un despeje vertical cercano a 2.60 metros respecto al cauce, presenta un deterioro considerable tanto en su tablero como en sus apoyos laterales, los cuales han perdido material debido a procesos de socavación activa y erosión del margen del río. El impacto del flujo sobre los elementos de soporte, sumado al arrastre de troncos y sedimentos, ha expuesto zonas críticas que comprometen la estabilidad del terraplén de aproximación y han provocado la aparición de huecos, pérdida de confinamiento del relleno y disminución progresiva de la capacidad portante del puente. La ausencia de cimentaciones profundas o protección hidráulica adecuada evidencia que la estructura nunca fue diseñada para soportar las solicitaciones actuales del afluente ni el tránsito vehicular que hoy recibe.

La condición de socavación presente en la base de los estribos, junto con el deterioro del tablero y la corrosión de las barandas, configura un escenario de vulnerabilidad que podría agravarse en periodos de creciente o ante el paso de vehículos que generen cargas dinámicas superiores a la capacidad real del puente. Se identificó también que el margen del cauce adyacente al apoyo presenta erosión activa y desprendimientos de roca, situación que incrementa la probabilidad de inestabilidad por efecto combinado entre flujo, humedad y fracturas naturales del talud. Aunque el riesgo es alto, las afectaciones son mitigables mediante intervenciones técnicas adecuadas, siempre que se realice primero un proceso de diagnóstico especializado que permita entender con precisión el estado estructural y geotécnico de la infraestructura.

En una primera fase de intervención se requiere adelantar estudios especializados que permitan cuantificar de forma detallada la vulnerabilidad del puente y establecer parámetros técnicos para su recuperación. Estos estudios incluyen un análisis estructural que determine el estado funcional del puente artesanal y la posibilidad de reforzar su superestructura; un estudio geotécnico que permita evaluar la capacidad portante del terreno, la estabilidad del talud, la profundidad de la



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

socavación y las características del suelo donde se apoyan los estribos; un estudio hidrológico que proyecte caudales máximos y escenarios de creciente para definir el nivel de riesgo asociado a eventos extremos; un estudio hidráulico que modele la dinámica del flujo, identifique velocidades críticas y determine la magnitud real de la socavación; y un levantamiento topográfico que precise niveles, cotas y geometría del sector, información fundamental para el diseño de obras de contención y aproximación al puente. La integración de estos estudios permitirá definir si la estructura debe ser reforzada o reemplazada de manera parcial o total.

A partir de los resultados preliminares del análisis visual, se considera necesaria la restitución del terraplén de acceso y la protección del margen mediante un sistema de contención con longitud aproximada de 20 metros, ajustado a los parámetros que determinen los estudios hidráulicos y geotécnicos. El uso de gaviones como sistema de protección resulta adecuado debido a su permeabilidad, su capacidad de disipar energía y su funcionalidad en zonas de socavación activa. Este sistema debe garantizar la estabilidad del talud adyacente, la protección directa del estribo del puente y la conservación de la sección hidráulica del cauce, evitando alteraciones que aumenten la velocidad del flujo o que modifiquen su trayectoria natural. Es indispensable que las intervenciones se diseñen sin generar impactos aguas arriba o aguas abajo, respetando la dinámica del río y las disposiciones ambientales vigentes.

La situación actual demanda una intervención prioritaria debido a la exposición de las bases, la pérdida del relleno estructural, la presencia de socavación progresiva y el riesgo asociado a temporadas de lluvias o crecientes súbitas. Una vez realizados los estudios y diseñadas las soluciones definitivas, será necesario tramitar el permiso de ocupación de cauce ante CORMACARENA, así como obtener la autorización formal de la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo y articular la ejecución con la Secretaría de Infraestructura. Paralelamente, la Secretaría de Medio Ambiente, el Cuerpo de Bomberos de Restrepo y, de ser necesario, la empresa AGUAVIVA SA ESP, deberán apoyar en la gestión de material vegetal, retiro de troncos, control de vertimientos y manejo de elementos que obstruyan el cauce.

Como medida inmediata y preventiva, se recomienda la revegetalización del talud con especies nativas para disminuir la erosión superficial, la instalación temporal de geotextiles o coberturas vivas para estabilizar las zonas más expuestas y la limpieza selectiva del cauce para retirar elementos que puedan generar represamientos o aumentar la presión hidráulica sobre los apoyos. Estas acciones provisionales permitirán reducir el riesgo mientras se desarrollan los estudios técnicos y se formulan las obras definitivas que garanticen la estabilidad del puente y la seguridad de los usuarios.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Con respecto a la segunda infraestructura:

El puente ubicado en esta zona rural de Restrepo es una estructura antigua que, con aproximadamente 17.80 metros de longitud y 4.55 metros de ancho en la plataforma, se adapta al terreno para permitir el paso sobre un cauce de aguas rojizas cargadas de sedimentos, producto natural de los suelos arcillosos y del entorno selvático que lo rodea. A simple vista, el puente evidencia el desgaste propio de los años y de la ausencia de mantenimiento continuo: la plataforma presenta un deterioro avanzado, con la pérdida del material de rodadura, zonas donde ya se expone la sub-base y acumulaciones de agua que dejan en evidencia que el drenaje dejó de funcionar hace tiempo. La humedad permanente y la falta de evacuación del agua aceleran la fatiga del tablero y vulneran su resistencia.

Las vigas de concreto y el tablero se apoyan en estribos cuya condición genera preocupación, especialmente por la interacción con un río de alta energía, que arrastra rocas y sedimentos. La dinámica del flujo, sumada a la profundidad del cauce y la presencia de vegetación densa, crea un ambiente de presión constante contra la estructura. La probabilidad de que troncos y ramas se acumulen en la luz del puente es alta, lo que puede reducir la sección hidráulica y aumentar la fuerza del agua contra los apoyos. La corrosión presente en las barandas metálicas refleja la falta de mantenimiento y reduce su capacidad de ofrecer seguridad a los usuarios. Aunque el puente aún cumple su función, lo hace en condiciones muy vulnerables.

La condición actual del puente exige una intervención prioritaria. La exposición progresiva de las bases, el deterioro en la aproximación de la vía y la interacción con un cauce dinámico aumentan el riesgo ante crecientes súbitas o temporadas de lluvia más intensa. Antes de plantear una obra definitiva, es indispensable realizar estudios especializados que permitan entender a profundidad la estabilidad del terreno, el estado real de los apoyos y la forma en que el flujo del río podría afectar la infraestructura a corto y mediano plazo. Estos estudios incluyen un análisis estructural, un estudio geotécnico para evaluar la capacidad portante y la presencia de socavación, y un estudio hidrológico e hidráulico que permita proyectar los caudales máximos y definir las obras de protección necesarias.

En una segunda fase, una vez definidos los diseños, será necesario adelantar las obras estructurales, y para ello se deberá tramitar el permiso de ocupación de cauce ante CORMACARENA, así como las autorizaciones correspondientes por parte de la Secretaría de Planeación Municipal, dado que cualquier intervención dentro del cauce o en su ronda hídrica requiere aval institucional. Estas gestiones garantizan que las actuaciones estén alineadas con la normativa ambiental y territorial vigente. Mientras avanzan los estudios, se recomienda adoptar medidas de protección inmediatas que ayuden a disminuir el deterioro y a controlar la erosión en el corto



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

plazo. Entre ellas se incluyen la revegetalización del talud con especies nativas para estabilizar el terreno, la instalación de geotextiles o coberturas vivas que reduzcan el desprendimiento superficial de material, y la limpieza periódica del cauce para retirar ramas, troncos o elementos que puedan provocar represamientos. También será necesario coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente y el Cuerpo de Bomberos el manejo adecuado de árboles caídos que puedan obstruir la corriente, y solicitar apoyo a AGUAVIVA S.A. E.S.P. para verificar si existen vertimientos irregulares que puedan estar afectando la calidad del agua o la dinámica del flujo.

Estas acciones preliminares, sumadas a los estudios y a la ejecución posterior de las obras definitivas, permitirán restablecer la funcionalidad del puente y reducir los riesgos tanto para la comunidad como para el entorno natural.

Con respecto a la tercera infraestructura (Puente peatonal colgante):

El puente analizado corresponde a una estructura peatonal de carácter artesanal, construida hace varios años sin estudios previos ni diseños estructurales, geotécnicos, hidráulicos o hidrológicos que respalden su funcionamiento. Presenta una longitud aproximada de 45 metros, un ancho útil de 2.6 metros y un despeje cercano a 3.5 metros respecto al nivel de las viviendas ubicadas en el margen adyacente. La rampa de acceso fue construida de manera artesanal y no cumple con criterios formales de estabilidad o seguridad. Con base en la evaluación visual realizada y la revisión detallada de la superestructura, se identificó un deterioro progresivo en el tablero y en los elementos metálicos que conforman el sistema de piso y las vigas laterales. Se observan zonas con corrosión activa, pérdida de pintura protectora, presencia de deformaciones y acumulación de vegetación que favorece la retención de humedad. Estos procesos reducen la capacidad estructural y comprometen el desempeño funcional del puente.

Los apoyos laterales presentan evidencia de desgaste y pérdida parcial del material que los rodea, lo cual se asocia a procesos de erosión y socavación progresiva. Aunque el puente es peatonal, la ausencia de cimentaciones profundas, sistemas de protección hidráulica o estructuras formales de contención incrementa la vulnerabilidad ante eventos de lluvia, crecientes súbitas o deslizamientos en el talud próximo. La longitud total de la estructura, unida al carácter artesanal de sus elementos, hace que la transmisión de cargas no sea uniforme y dependa en gran medida del estado del acero y de las conexiones existentes.

El entorno inmediato evidencia que la rampa y los accesos fueron construidos sin control técnico, con materiales improvisados y sin garantizar la estabilidad del terraplén. La inclinación del acceso, sumada a la falta de barandas en condiciones



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

seguras, constituye un riesgo para los usuarios, especialmente en condiciones de humedad.

Ante este escenario, se recomienda adelantar una primera fase de estudios técnicos especializados que incluyan:

- Análisis estructural del puente para determinar la capacidad real de la superestructura metálica, el grado de corrosión y la posibilidad de reforzamiento.
- Estudio geotécnico para evaluar la capacidad portante del terreno, la estabilidad del talud y el estado de los apoyos.
- Estudio hidrológico para definir caudales máximos y escenarios de creciente que permitan determinar el nivel de amenaza del afluente.
- Estudio hidráulico que determine velocidades del flujo, riesgo de socavación y comportamiento del cauce.
- Levantamiento topográfico para precisar niveles, geometría, accesos y condiciones del entorno.

La integración de estos estudios permitirá establecer si el puente requiere un reforzamiento estructural integral o si su reposición total sería técnicamente más viable y segura.

De manera preliminar, se considera necesaria la estabilización del acceso, la protección lateral mediante obras de contención menores y la implementación de medidas de mantenimiento para frenar el avance de la corrosión. En caso de requerirse, se deberá tramitar el permiso de ocupación de cauce ante la autoridad ambiental competente y coordinar con las dependencias municipales de planeación, infraestructura y gestión del riesgo.

Como medidas inmediatas y preventivas, se recomienda realizar limpieza selectiva de vegetación adherida a la estructura, revisión de las barandas, control del drenaje para evitar humedades concentradas y señalización del sector para advertir a los usuarios. Estas acciones permiten reducir el riesgo mientras se adelantan los estudios técnicos y se definen las obras definitivas que garanticen la seguridad del puente peatonal y de la comunidad.

Cuarta estructura:

Con base en la inspección técnica realizada en el sitio, se determinó que el puente veredal presenta un deterioro significativo tanto en su estructura como en los accesos, situación que compromete su funcionamiento y genera un riesgo creciente para los habitantes que lo utilizan. La infraestructura, construida hace varias



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

décadas por la misma comunidad, no cuenta con diseños estructurales, geotécnicos o hidráulicos que certifiquen su estabilidad, por lo que el desgaste acumulado y las condiciones actuales del terreno han superado la capacidad operativa del puente. Durante el recorrido se evidenció la presencia de agua estancada sobre la superficie, con una lámina de inundación que cubre parte significativa del tablero y que sugiere problemas en el drenaje, pérdida de nivelación y posibles deformaciones internas.

El acceso principal presenta un hundimiento aproximado de 0.30 metros, justo en la transición entre la vía y el inicio del puente, lo cual corresponde a un asentamiento diferencial derivado de la pérdida de soporte del terraplén. En el costado derecho, a ocho metros del primer daño visible, se observó una socavación activa sobre el borde de la vía, donde la erosión lateral está degradando el material y disminuyendo progresivamente la sección útil del margen. Este fenómeno, sumado a la acumulación de humedad, indica una inestabilidad del talud y una alta susceptibilidad a incrementarse durante eventos de lluvia o crecientes súbitas.

La falta de obras de contención y de medidas de protección hidráulica ha permitido que el agua erosione los bordes del puente y afecte los puntos de apoyo históricos. La altura máxima del bordo alcanza 5.77 metros, lo cual, sin un sistema de disipación y sin un diseño conforme a criterios hidráulicos, aumenta las probabilidades de socavación profunda. A pesar de que la estructura soporta tránsito peatonal y de motocicletas en la vereda, la ausencia de refuerzos, el desgaste del concreto y las filtraciones visibles a través del tablero indican que el puente se encuentra trabajando por encima de las condiciones seguras esperadas para su antigüedad.

El riesgo identificado se considera mitigable, siempre que se desarrollen intervenciones correctivas basadas en estudios técnicos formales. Para restablecer la capacidad y garantizar la seguridad de los usuarios, es necesario evaluar la condición real del puente a través de un reconocimiento estructural que determine el estado de los elementos que conforman la superestructura, identifique pérdidas de sección, fisuras críticas y deficiencias en los apoyos, y establezca si es viable reforzar la estructura existente o si se requiere su reemplazo en el mediano plazo. De manera complementaria, se requiere un estudio geotécnico que precise la capacidad portante del suelo, el comportamiento del talud en la zona de socavación y las características del terreno sobre el cual se apoyan tanto la vía como el puente.

Adicionalmente, el análisis hidrológico e hidráulico es indispensable para definir los caudales máximos, niveles de desborde, velocidades del flujo y dinámica del agua en temporada de lluvias, de manera que cualquier solución propuesta no genere represamientos ni afectaciones aguas arriba o abajo. El levantamiento topográfico



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

permitirá precisar cotas, geometrías, longitudes y puntos críticos, garantizando que las obras posteriores estén correctamente alineadas con la realidad del terreno. Estos estudios orientarán la formulación técnica de una solución definitiva que evite el avance de la socavación, establezca los accesos y devuelva al puente las condiciones mínimas de seguridad.

Entre las intervenciones previstas se incluye la restitución del terraplén de acceso, la estabilización del talud mediante un sistema de contención con una longitud aproximada de ocho a diez metros en la zona de socavación, y la adecuación de un sistema de drenaje que evite la acumulación de agua sobre el tablero. Para el caso del margen erosionado, se recomienda un sistema de protección hidráulica tipo gaviones, por su permeabilidad, flexibilidad y capacidad de disipación, garantizando que la estructura no altere el cauce natural. En la superficie del puente y sus aproximaciones es necesario reponer material, corregir la nivelación y sellar filtraciones para disminuir la infiltración y el deterioro interno.

Debido al riesgo creciente por la erosión, la socavación y el hundimiento del acceso, la intervención debe considerarse prioritaria. De acuerdo con la normatividad y el ámbito territorial, para obras sobre el cauce o sus rondas será necesario solicitar el permiso de ocupación de cauce ante CORMACARENA, entidad competente en Restrepo, así como la autorización de la Secretaría de Planeación Municipal para cualquier intervención estructural dentro del área del municipio. Como acciones inmediatas se recomienda la revegetalización del talud con especies nativas para disminuir la erosión superficial, la instalación de geotextiles en las zonas inestables, la limpieza del canal para retirar material vegetal acumulado y la coordinación con el Cuerpo de Bomberos para el manejo de árboles caídos o materiales que puedan generar represamientos. También se sugiere solicitar apoyo a la Secretaría de Medio Ambiente del municipio para revisar posibles afectaciones por drenajes o aguas de escorrentía no controladas.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental

Magister en Estudios de Desarrollo Local

Distinción Meritoria

Reconocimiento Honorífico

Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta

Universidad de los Llanos

Universidad de los Llanos

Universidad del Meta

Universidad Autónoma de Colombia

---

# ANEXO 4



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA VIVIENDA UBICADA MANZANA G, CASA 14, BARRIO NUEVO HORIZONTE, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

NOVIEMBRE 24 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	6

ALCALDÍA DE RESTREPO META



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...", en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

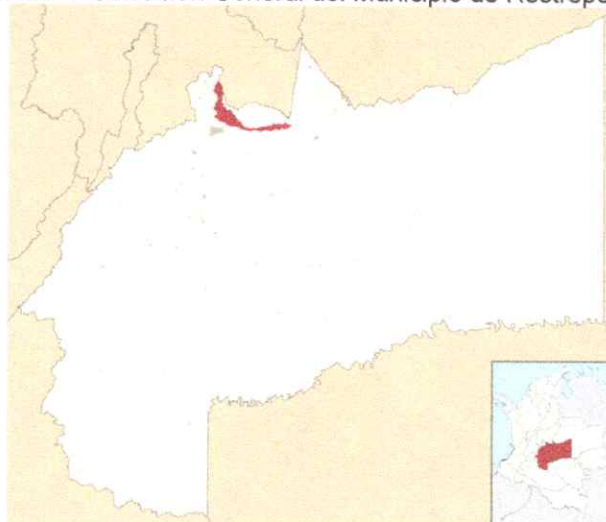
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

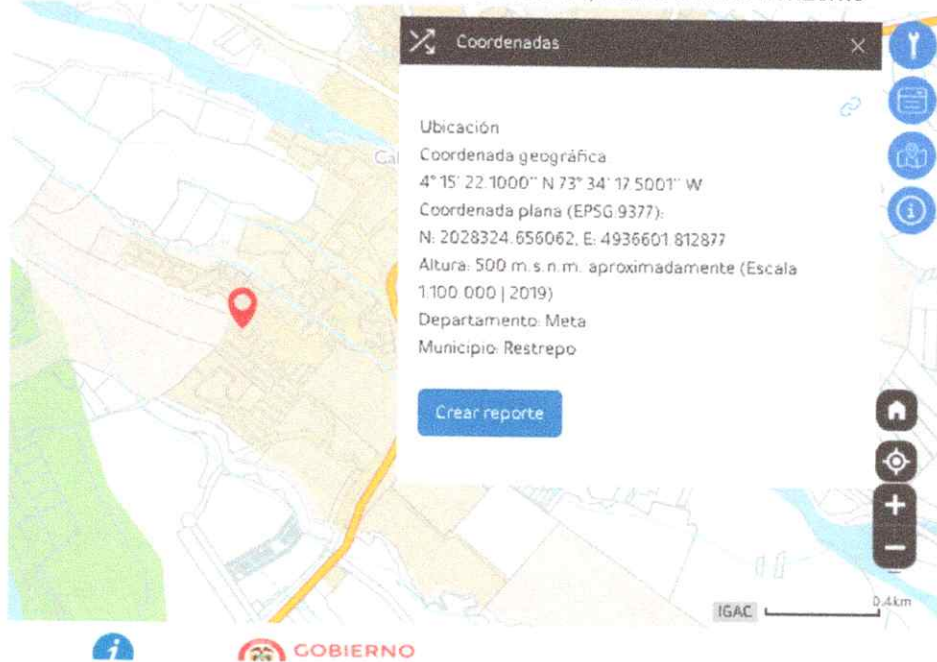


## INFORME

FR-DES-21  
V. 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

La vivienda se encuentra ubicada en el barrio Nuevo horizonte, manzana G casa 14, de acuerdo con la siguiente consulta en el Geoportal del IGAC:

Ilustración 2. Vivienda manzana G casa 14, barrio Nuevo horizonte



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Puntos de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4.2561389  
Longitud: -73.5715278

Según solicitud del señora ELIZABETH MELO, identificado con el numero de cedula 21.189.273, se realiza visita de control para el estado actual del predio y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5. Riesgo por talud Inestable en Área Urbana



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 6. Detalle de Socavación Lateral en el Borde de la Vía



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

## 4. CONCLUSIONES



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

A partir de la observación detallada del terreno, se identifica que el andén de la vivienda se encuentra construido sobre un talud de aproximadamente 2,3 metros de altura, el cual desciende de forma pronunciada hasta una avenida vehicular de tránsito constante. Este talud presenta características de suelo arcilloso-limoso, zonas de desestabilización superficial, crecimiento vegetal disperso y señales visibles de erosión progresiva, especialmente en la parte media y baja del talud donde se observan desprendimientos menores y pérdida de material. Adicionalmente, la pendiente es considerablemente inclinada y no cuenta con ningún tipo de obra de contención, drenaje o estructura de soporte que permita controlar las cargas actuantes ni las escorrentías provenientes del andén o de la cubierta de la vivienda.

La condición geomorfológica actual indica que la estabilidad del talud depende únicamente del propio terreno, situación que resulta desfavorable teniendo en cuenta las características del material, la inclinación excesiva, la falta de vegetación especializada y las vibraciones generadas por el tránsito vehicular y de motocicletas proveniente de la avenida adyacente. La proximidad entre el borde del talud y el andén es reducida, lo que implica que la progresión natural de la erosión podría comprometer directamente la integridad del andén y, posteriormente, de la vivienda. Igualmente, el escurrimiento de aguas lluvias por la superficie del andén, si no es manejado adecuadamente, puede estar contribuyendo a la saturación de la capa superficial del terreno, debilitando su cohesión y aumentando el riesgo de pequeños desprendimientos o colapsos localizados.

Aunque el talud no presenta un deslizamiento activo de gran magnitud, sí evidencia un proceso continuo de erosión superficial que, con el tiempo y bajo condiciones de lluvia intensa, puede evolucionar hacia una pérdida significativa de material, afectando la estabilidad estructural del andén, la seguridad de los transeúntes y la protección de la vivienda. Por la configuración del sitio y la altura medida, el riesgo identificado se considera mitigable, siempre y cuando se implementen obras de estabilización apropiadas. La alternativa más adecuada para este tipo de taludes urbanos, con presencia de vivienda en la corona y avenida en la base, es la construcción de un muro de contención liviano, preferiblemente en gaviones o enrocado, dado que estos sistemas permiten drenaje natural, disipación de energía, estabilidad flexible frente a vibraciones y adaptabilidad a suelos no consolidados como los presentes en el área. Para una altura aproximada de 2,3 m, estas estructuras suelen requerir una base entre 1,2 y 1,5 m de ancho y una longitud estimada cercana a los 14 a 16 metros, teniendo en cuenta la extensión completa del andén mostrado en las imágenes.

Simultáneamente será necesario implementar medidas de manejo hidráulico, incluyendo canalización o redirección de aguas lluvias desde el andén superior, instalación de drenes o geodrenes en la cara posterior del muro y adecuación de cunetas o canales que eviten que el agua se infiltre de manera directa en el talud. Como acción temporal, mientras se gestionan los permisos y diseños definitivos, se recomienda aplicar revegetalización con especies nativas adecuadas para control de erosión, uso de geomantas o coberturas vivas para frenar la pérdida de suelo y limpieza del material suelto acumulado en la base del talud.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

La intervención es prioritaria debido a la cercanía del andén a la corona del talud, la pendiente pronunciada, la evidencia de erosión progresiva y el riesgo de afectación directa a la vivienda y a los peatones que transitan por la zona. Una obra de contención adecuada, acompañada de manejo hidráulico y bioingeniería, permitirá estabilizar el terreno, disminuir la erosión, proteger la infraestructura existente y garantizar la seguridad del sector frente a periodos de lluvia o sobrecarga por vibraciones y tránsito vehicular.

Para la ejecución de las obras de estabilización, contención y adecuación del andén ubicado en la parte superior del talud, se deberá tramitar la autorización correspondiente ante las entidades competentes del municipio de Restrepo – Meta, teniendo en cuenta que el andén, la franja vial y el acceso hacia la avenida constituyen espacio público de carácter municipal.


En este sentido, la entidad responsable de expedir el permiso principal es la Secretaría de Planeación Municipal, mediante la emisión de la Licencia de Construcción – Modalidad de Intervención de Espacio Público, la cual es obligatoria para cualquier modificación, reparación, reconstrucción o adecuación de andenes, bordillos, rampas, accesos o superficies peatonales.

Adicionalmente, debido a que las obras propuestas se desarrollan en un punto que colinda directamente con una vía de tránsito principal, será necesario contar con el concepto técnico de la Secretaría de Planeación Municipal, autoridad encargada de supervisar intervenciones que puedan afectar la estructura de la vía, la movilidad, los accesos o la seguridad vial. Esta dependencia verificará la estabilidad del diseño, la protección de la avenida, el manejo temporal del tránsito durante las obras y las condiciones de drenaje superficial que deben cumplirse para evitar afectaciones a la calzada.

De igual manera, si durante la intervención se identifican elementos o redes pertenecientes a la empresa de servicios públicos domiciliarios, tales como tuberías de acueducto, alcantarillado, sumideros, cajas de inspección u otros componentes, será necesario gestionar el concepto técnico de AGUAVIVA S.A. E.S.P., entidad responsable del sistema de acueducto y saneamiento básico del municipio. Este concepto permitirá asegurar que las obras no afecten las redes existentes ni su operación.

Una vez obtenidos los permisos y conceptos mencionados, el propietario o solicitante deberá adoptar las medidas técnicas y administrativas exigidas por las entidades competentes, garantizando que la intervención se ejecute conforme a los lineamientos urbanísticos, ambientales y de seguridad establecidos por la normativa municipal.

  
RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ  
Profesional CPS

  
Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Roza  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal

**ING. RUBÉN DARÍO CELY VELÁSQUEZ**

Ingeniero Ambiental

Magister en Estudios de Desarrollo Local

Distinción Meritoria

Reconocimiento Honorífico

Diploma en Docencia Universitaria

Universidad del Meta

Universidad de los Llanos

Universidad de los Llanos

Universidad del Meta

Universidad Autónoma de Colombia

---

# ANEXO 5



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de noviembre de 2025

Señor  
**EDUARDO GARCIA**  
Calle 8ª # 11-34  
Ciudad

Referencia: Respuesta a radicado 117394

Respetado señor:

En atención a su derecho de petición recibido por esta dependencia, en el cual usted informa que en la vivienda de la dirección Calle 8ª # 11-34 se presentó afectación con la creciente del pasado 23 de octubre de 2025, me permito dar respuesta así:

### 1. Revisión técnica:

La Coordinación de Gestión del Riesgo Municipal desarrollo una visita técnica al sitio referido con el fin de evaluar las condiciones actuales del terreno, el nivel de riesgo y la necesidad de obras de estabilización.

### 2. Competencias y procedimiento:

La construcción de un muro de contención es una obra de infraestructura que debe ser analizada técnicamente y, de ser procedente, priorizada conforme a la disponibilidad presupuestal y el plan de inversiones vigente.

### 3. La visita técnica permitió establecer:

- Estado del talud.
- Tipo de riesgo existente.
- Viabilidad técnica de la intervención.
- Determinación de acciones preventivas o correctivas.

### 4. Resultados y seguimiento:

Esta dependencia emitirá el informe correspondiente y se les trasladará a las instancias correspondientes el resultado de la evaluación y las acciones a seguir recomendadas.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Agradecemos que haya puesto en conocimiento esta situación, pues contribuye a la gestión adecuada del riesgo y al bienestar de la comunidad.

Cordialmente,

*ORIGINAL FIRMADO*

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

T.R.D 140.13.20

### INFORME INSPECCIÓN OCULAR, PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN LA VIVIENDA UBICADA CALLE 8ª #11-34, BARRIO EL RECREO, MUNICIPIO DE RESTREPO

COORDINACIÓN MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES

NOVIEMBRE 13 2025



# INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

## ÍNDICE GENERAL

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES .....	3
3.	DESARROLLO DEL INFORME.....	5
4.	CONCLUSIONES.....	6

ALCALDÍA DE RESTREPO META

## 1. INTRODUCCIÓN

El propósito del Estado colombiano con el diseño de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (Ley 1523) "es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de Desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible...", en el marco de las especificaciones, derechos y deberes Consagrados en la Constitución Política. Para el logro de este propósito, el Municipio como entidad Territorial básica del Estado juega un papel fundamental.

Es por eso por lo que la Ley 1523 de 2012, que establece la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, asigna a los alcaldes la responsabilidad de implementar los procesos de gestión del riesgo en su territorio, incluyendo el conocimiento del riesgo, la reducción del riesgo y el manejo de desastres, razón por la cual ante la respectiva petición se realiza el presente informe

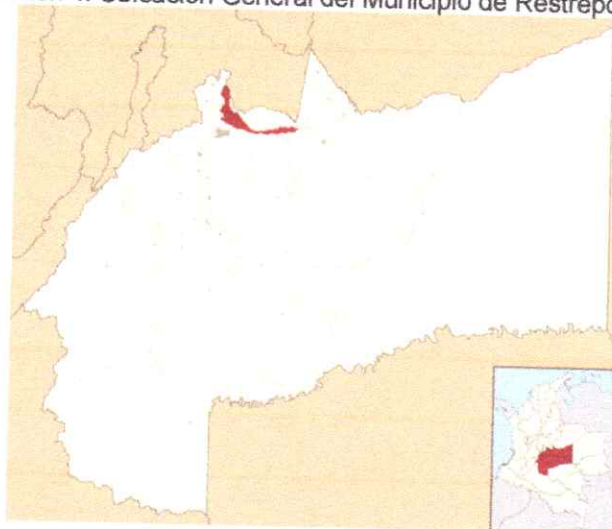
## 2. LOCALIZACIÓN Y GENERALIDADES

El Municipio de Restrepo, está ubicado en el departamento del Meta (ver **Ilustración 1**) a 4° 16" Latitud Norte y 73° 34" 25" de Latitud Oeste del Meridiano de Greenwich; a 570 metros sobre el nivel del mar. Tiene una superficie de 434 km<sup>2</sup> y una población actual estimada de 25.000 habitantes.

Sus límites municipales son:

- Norte: Municipio de Medina (Cundinamarca) y Cumaral (Meta)
- Occidente: Municipios de San Juanito, El Calvario y Villavicencio
- Sur: Villavicencio y Puerto López
- Oriente: Puerto López y Cumaral.

Ilustración 1. Ubicación General del Municipio de Restrepo - Meta



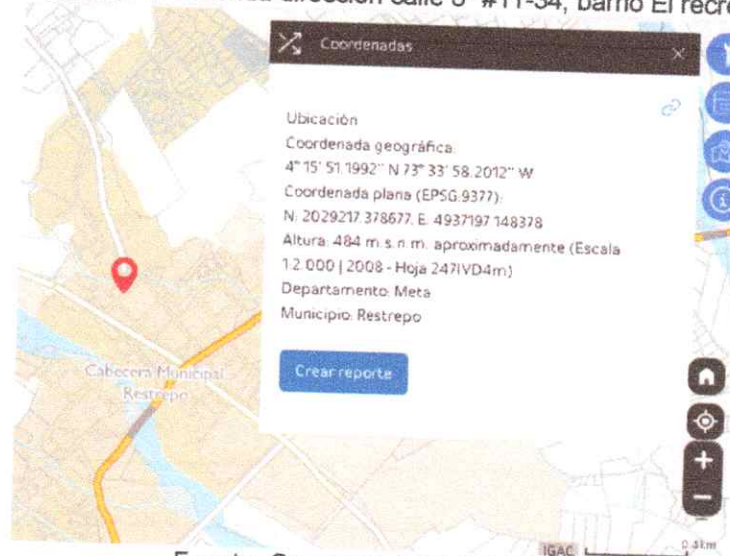
Fuente: Secretaria de Planeación Municipal, 2025

## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

La vivienda se encuentra ubicada en el barrio El recreo, con dirección Calle 8ª #8 – 50, de acuerdo con la siguiente consulta en el Geoportal del IGAC:

Ilustración 2. Vivienda dirección calle 8ª #11-34, barrio El recreo



Fuente: Geoportal del IGAC, 2025

Ilustración 3. Puntos de Afectación



Fuente: Earth, 2025

### 3. DESARROLLO DEL INFORME

Se realiza visita de inspección ocular, por parte del profesional de Secretaría de Gobierno, al área con las siguientes coordenadas:

Latitud: 4.264222  
Longitud: -73.566167

Según solicitud del señora Yolanda Pinto Peralta, identificado con el numero de cedula 21.235.113, se realiza visita de control para el estado actual del predio y las afectaciones en materia de Gestión del Riesgo.

Adjunto Registro Fotográfico para dar evidencia sobre los hallazgos encontrados al momento de la visita.

Ilustración 4. Visita de Inspección Ocular



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025

Ilustración 5. Proceso de erosión lateral en el talud contiguo a la vivienda



Fuente: Secretaria de Gobierno, 2025



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

### 4. CONCLUSIONES

Al revisar de cerca el margen del cauce, se observa que el patio de la vivienda está construido justo sobre la parte alta de un talud que cae con bastante inclinación hasta el cauce. El terreno es arcilloso-limoso.

En varios puntos se ve cómo la superficie empieza a ceder, con manchas de erosión, zonas donde la vegetación no alcanza a contener el terreno y sectores en la base donde el río ya ha socavado claramente. La franja afectada se extiende por unos 22 metros a lo largo del margen, lo que muestra que no es un problema puntual sino un proceso que viene avanzando desde hace tiempo. La pendiente del talud es pronunciada y, en este momento, no existe ningún tipo de obra que lo proteja del empuje del agua o de la erosión lateral. La profundidad exacta de la socavación no pudo determinarse durante la inspección, pero el deterioro es evidente.

Hoy la estabilidad del borde depende únicamente del mismo suelo y de la vegetación dispersa que queda. Es una defensa muy débil para un río que, como se observa en las imágenes, arrastra sedimentos con bastante fuerza y golpea directamente la base del talud.

La casa está aproximadamente a 5 metros del borde, una distancia que parece suficiente hasta que se entiende que la erosión lateral avanza sin pausa y que una temporada de lluvias fuertes podría acelerar ese retroceso. A esto se suma que las aguas lluvias que salen del patio, si no están bien manejadas, pueden estar filtrándose en la capa superficial del terreno, saturándolo, debilitando su cohesión y dejando el borde todavía más vulnerable a desprendimientos.

Aunque el talud no ha sufrido un colapso masivo, sí muestra un proceso continuo de erosión que, en una creciente o en un periodo prolongado de lluvia, podría resultar en la pérdida de una parte significativa del terreno. Esto pondría en riesgo directo el patio y, posteriormente, la estructura misma de la vivienda. Por las características del sitio, el riesgo es mitigable, pero únicamente si se interviene con obras de estabilización bien diseñadas.

Para un caso como este, donde hay vivienda en la parte superior y un cauce activo erosionando la base, la alternativa más adecuada es construir un sistema de protección con gaviones o enrocado. Estas estructuras permiten que el margen respire y drene, pero a la vez resisten la fuerza del río y absorben la energía del flujo. Para cubrir los 22 metros afectados, será indispensable realizar un estudio geotécnico e hidráulico que determine la altura de contención, el tamaño del enrocado o de los gaviones y la profundidad que deben tener para soportar la socavación.

Además, en la parte alta del predio será necesario manejar de forma adecuada las aguas lluvias del patio, ya sea canalizándolas o redirigiéndolas con drenajes que eviten que se infiltren directamente en el talud. Mientras se adelantan los estudios y los permisos, pueden adoptarse medidas de protección temporal, como revegetalizar con especies nativas de raíces profundas o instalar geomantas para frenar la pérdida de suelo y estabilizar mínimamente la superficie.



## INFORME

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Todo esto convierte la intervención en una prioridad, no solo por la cercanía de la vivienda al borde del río, sino porque el proceso de erosión es evidente y progresa hacia la casa. Una obra de contención bien diseñada permitirá estabilizar el talud, disminuir la erosión y proteger tanto el predio como la seguridad de quienes viven allí.

Para poder ejecutar las obras definitivas, será necesario tramitar la Autorización de Ocupación de Cauce ante CORMACARENA, ya que cualquier intervención en los taludes, en el lecho o dentro de la ronda del río requiere su aval. Si las obras incluyen un muro o una estructura que modifique la topografía del predio, deberá solicitarse también la Licencia de Construcción en la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo, que verificará que el diseño estructural y geotécnico cumpla con los criterios de seguridad. En caso de encontrarse redes o elementos de servicios públicos durante la construcción, se deberá coordinar con AGUAVIVA S.A. E.S.P. para obtener el concepto técnico correspondiente. Asimismo, si hay árboles inestables o material vegetal que requiera manejo, será conveniente solicitar apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y del Cuerpo de Bomberos, especialmente para garantizar que la intervención no genere riesgos adicionales ni represamientos.

Con los permisos aprobados y las obras bien diseñadas, la intervención permitirá proteger el margen, darle estabilidad al terreno y asegurar que la vivienda no siga expuesta a la erosión del cauce.

**RUBEN DARIO CELY VELASQUEZ**  
Profesional CPS

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Roza  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Restrepo – Meta, 24 de noviembre de 2025

Señora:  
**YOLANDA PINTO PERALTA**  
C.C. 21.235.113  
Restrepo – Meta

Asunto: Respuesta a derecho de petición – Solicitud de visita técnica

Respetada señora Pinto:

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación en la cual solicita la realización de una visita técnica debido al riesgo que presenta su vivienda ubicada en la Calle 8 No. 8–50, Barrio Las Acacias, junto al río Caño Seco, nos permitimos informarle que su requerimiento fue atendido por el equipo técnico de apoyo a la coordinación municipal de gestión del riesgo municipal, en donde se concluye lo siguiente:

Al examinar detenidamente el margen del cauce, se evidencia que el patio de la vivienda está ubicado justo sobre la parte superior de un talud que desciende con marcada inclinación hasta el Caño. El terreno, compuesto principalmente por materiales arcillosos y limosos, presenta condiciones de estabilidad reducida.

Durante el recorrido se identificaron varios puntos donde la superficie comienza a ceder: aparecen manchas de erosión, áreas donde la vegetación ya no alcanza a sostener el suelo y sectores en la base del talud donde el río ha iniciado un proceso claro de socavación. Esta franja afectada se extiende aproximadamente 22 metros a lo largo del margen.

La pendiente del talud es pronunciada y actualmente no cuenta con ningún tipo de obra o estructura que mitigue el impacto del agua ni el desgaste lateral del terreno. Aunque no fue posible determinar con exactitud la profundidad de la socavación durante la visita, el deterioro es evidente. Hoy la estabilidad del borde depende únicamente de las características naturales del suelo y de la vegetación dispersa presente, una defensa claramente insuficiente frente a un cauce que transporta sedimentos con gran energía y golpea directamente la base del talud.

La vivienda se encuentra aproximadamente a cinco metros del borde, distancia que podría parecer suficiente, pero que se vuelve crítica si se considera que la erosión lateral progresa de manera constante y que un periodo de lluvias intensas podría acelerar significativamente el retroceso del margen. A ello se suma que las aguas



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

lluvias provenientes del patio, si no cuentan con un manejo adecuado, podrían estar infiltrándose en la capa superficial del terreno, aumentando su saturación y reduciendo su cohesión, lo que hace todavía más vulnerable el borde ante posibles desprendimientos. Aunque el riesgo es mitigable, requiere intervención mediante obras de estabilización diseñadas de manera técnica.

Para un caso como este, en el que existe una vivienda en la parte superior y un cauce activo erosionando la base, la alternativa más adecuada consiste en la construcción de un sistema de protección con gaviones o enrocado. Estos elementos permiten el drenaje natural del talud, absorben la energía del flujo y ofrecen resistencia ante la fuerza hidráulica. No obstante, para definir las características de la solución es imprescindible realizar estudios geotécnicos e hidráulicos que establezcan la altura de contención requerida, el tamaño y tipo del enrocado o de los gaviones, así como la profundidad a la que deben ser cimentados para enfrentar adecuadamente la socavación.

De igual modo, será necesario implementar un manejo adecuado de las aguas lluvias en la parte alta del predio, canalizándolas o redirigiéndolas mediante sistemas de drenaje que eviten su infiltración directa en el talud. Mientras se adelantan los estudios, trámites y permisos, pueden adoptarse medidas temporales de estabilización, como la revegetalización con especies nativas de raíces profundas o la instalación de geomantas que reduzcan la pérdida de suelo y brinden una contención provisional de la superficie.

Para ejecutar las obras definitivas será necesario tramitar la Autorización de Ocupación de Cauce ante CORMACARENA, ya que cualquier intervención en los taludes, en el lecho o dentro de la ronda hídrica requiere su aprobación. En caso de que las obras incluyan muros u otras estructuras que modifiquen la topografía del predio, deberá solicitarse también la Licencia de Construcción ante la Secretaría de Planeación Municipal de Restrepo, que verificará el cumplimiento de los criterios de seguridad estructural y geotécnica. Si durante los trabajos se identifican redes o elementos de servicios públicos, será obligatorio coordinar con AGUAVIVA S.A. E.S.P. para obtener el concepto técnico respectivo. Asimismo, si se requiere intervenir árboles o material vegetal inestable, será necesario solicitar apoyo de la Secretaría de Medio Ambiente y del Cuerpo de Bomberos con el fin de garantizar que las acciones no generen nuevos riesgos ni represamientos.

Con los permisos gestionados por el propietario y aprobados y las obras adecuadamente diseñadas, la intervención permitirá proteger el margen, mejorar la estabilidad del terreno y asegurar que la vivienda no continúe expuesta al avance de la erosión del cauce.



## OFICIO

FR-DES-21  
V: 01  
APROBACIÓN:  
26-06-2024

Es importante precisar que, dado que el área afectada corresponde a un predio de propiedad privada, la responsabilidad de ejecutar y financiar las obras de estabilización recae exclusivamente en el propietario. La Administración Municipal no puede destinar recursos públicos para intervenir, construir o financiar obras en bienes de dominio privado, en cumplimiento de los principios de legalidad, destinación específica y uso adecuado de los recursos públicos establecidos en la Constitución Política (artículos 6, 121 y 352) y en la Ley 819 de 2003, que regulan la ejecución del gasto público. Asimismo, la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que los propietarios son responsables de adoptar medidas de reducción del riesgo en sus bienes particulares. En consecuencia, si bien la Alcaldía puede orientar técnicamente, emitir recomendaciones y acompañar el trámite ante la autoridad ambiental y de planeación, no está facultada para asumir los costos de obras de contención, mitigación o protección dentro de un predio privado.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

**ÁNGEL HUMBERTO AYA ROZO**  
Secretario de Gobierno Municipal.

Proyectó: Ing. Rubén Darío Cely Velásquez  
Cargo Profesional Universitario CPS  
Revisó: Ángel Humberto Aya Rozo  
Cargo Secretario de Gobierno Municipal



## PAZ Y SALVO ORFEO

FR-GESTED-49  
V: 01  
Aprobación:

YO, Ruben Dario Cely Velasquez, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 1.122.649.400 DE RESTREPO SOLICITO SE ME CERTIFIQUE QUE ME ENCUENTRO A PAZ Y SALVO CON EL MUNICIPIO EN LA GESTIÓN DEL APLICATIVO ORFEO Y POR ENDE NO TENGO RADICADOS PENDIENTES Y ESTOS SE ENCUENTRAN ARCHIVADOS DE ACUERDO A LAS TRD VIGENTES.

TIPO DE VINCULACIÓN C.A. \_\_\_\_\_ PROV. \_\_\_\_\_ LNR. \_\_\_\_\_ PERIODO \_\_\_\_\_ CPS  X \_\_\_\_\_ OTRO \_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: Un vez revisado el usuario se evidencia que no tiene pendientes en el SGD de la Alcaldía de Restrepo Meta.

Usuario: RCELY verificado el día 18 de Diciembre de 2025.

Ingreso: 24 de Noviembre de 2025

Salida: 23 de Diciembre 2025

*[Handwritten signature]*  
JEFE O SUPERVISOR

CERTIFICAN:

*[Handwritten signature]*  
Diego Eduardo Restrepo Parra  
ADMINISTRADOR ORFEO

Carrera 7 N° 8-01 Barrio Centro - Restrepo Meta  
Web: [www.restrepo-meta.gov.co](http://www.restrepo-meta.gov.co) Email: [ventanillaunica@restrepo-meta.gov.co](mailto:ventanillaunica@restrepo-meta.gov.co)